

Sesión 42.a Extraordinaria, en Miércoles 31 de Enero de 1945

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES BARRENECHEA Y BRANES

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—El señor Cañas Flores denuncia actuaciones del Comisariato General de Subsistencias y Precios en el Matadero de Santiago, y formula un proyecto de ley y un proyecto de acuerdo al respecto.
- 2.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Bernardo para contratar un empréstito, y queda aprobado.
- 3.—Continúa la discusión del proyecto que extiende los beneficios de las Leyes N.os 6,341 y 7,571, sobre reajuste de pensiones del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a los empleados jubilados en otras reparticiones públicas, y es aprobado.
- 4.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Angol para contratar un empréstito, y es aprobado.
- 5.—Se pone en discusión el proyecto sobre

modificaciones a la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, en lo relativo al impuesto a los vinos generosos y a los licores nacionales, y queda pendiente el debate.

- 6.—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.
- 7.—El señor Olavarría reitera observaciones formuladas en sesiones anteriores sobre irregularidades en el Departamento de Caminos de la Dirección General de Obras Públicas, y solicita se reitere un oficio enviado sobre el particular al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.
- 8.—El señor Valdebenito formula observaciones sobre el servicio de dragas en el país y sobre la situación de sus tripulantes, y solicita que sus observaciones sean transmitidas al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.
- 9.—El señor Valdebenito solicita se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República, a fin de obtener la inclusión en la Convocatoria del proyecto que amplía un plazo establecido en la Ley N.o 6,232, sobre jubilación de obreros de la Administración de Puertos.
- 10.—El señor Cañas Flores fundamenta y da lectura a un proyecto presentado por

Su Señoría y el señor Moore, sobre derogación del Decreto-Ley N.º 520, que creó el Comisariato General de Subsistencias y Precios.

- 11.—El señor Urzúa se refiere a la acción del Comisariato General de Subsistencias y Precios, dando respuesta a observaciones del señor Cañas Flores, sobre la materia.

II.— SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. — Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre modificación de los planos de prolongación de la línea de tranvías de la Avenida Independencia.

2. — Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre construcción de un edificio para el Retén de Carabineros de Colliguay.

3. — Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre restablecimiento del servicio de microbuses "Estación Central-Plaza-Lo Ovalle", en Santiago.

4. — Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre inclusión en la Convocatoria del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Rengo para expropiar diversos terrenos ubicados en dicha ciudad.

5. — Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigió a nombre del señor Acevedo, referente a diversas necesidades de las comunas de San Miguel, La Cisterna, Providencia y La Florida.

6. — Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta a las observaciones formuladas por el mismo señor Diputado, sobre diversas necesidades de la comuna de Puente Alto.

7. — Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre del señor Correa Letelier, sobre envío de un informe relacionado con las concesiones de playa y terrenos fiscales en la provincia de Chiloé.

8. — Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el

que contesta el que se le dirigió a nombre del señor Vargas Molinare, sobre envío de antecedentes relacionados con un funcionario de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

9. — Informe de la Comisión de Hacienda, con el que se pronuncia acerca de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que crea el Banco Agrícola.

10. — Oficio de la Comisión Especial designada para estudiar los Mensajes sobre ratificación de diversas disposiciones del Estatuto Administrativo, sobre modificación del Arancel Consular y sobre plantas y sueldos del personal de la Administración Pública en que comunica que ha procedido a constituirse y que ha designado Presidente al Honorable señor Bórquez.

11. — Oficio del señor Tesorero de la Cámara, con el que presenta el balance y la liquidación de las cuentas de la Dieta Parlamentaria correspondientes al año 1944.

12. — Oficio del señor Tesorero de la Cámara, con el que presenta el balance de las cuentas de los diferentes servicios de la Corporación, correspondiente al segundo semestre de 1944.

13. — Moción de los señores Cañas Flores y Moore, con la que inician un proyecto de ley que deroga el Decreto-Ley N.º 520, que creó el Comisariato General de Subsistencias y Precios.

14. — Oficio del señor Contralor General de la República, con el que remite una nómina de los sueldos pagados a su personal por las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción, en el mes de diciembre de 1944.

15. — Telegramas.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 37.a y 38.a, celebradas el martes 23 y el miércoles 24, de 16 a 19 horas se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 39.a, celebrada el martes 30, de 14.30 a 16 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

—Dice así:

Sesión 39.a Extraordinaria en martes 30 de enero de 1945.

Presidencia del señor Barrenechea.
Se abrió a las 14 horas 45 minutos, y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	González V., Manuel
Agurto M., Teodoro	Guerra G., Juan
Alcalde C., Enrique	Imable Y., Cecilio
Arias B., Hugo	Jara del V., Pedro
Bart H., Manuel	Madrid O., Enrique
Barrientos V., Quintín	Matus Ch., Alberto
Berman B., Natalio	Muñoz A., Isidoro
Bernales N., José	Núñez A., Reinaldo
Bórquez O., Pedro	Olavarría A., Simon
Brañes F., Raul	Olave A., Ramón
Cabezón D., Manuel	Olivares F., Gustavo
Cañas F., Enrique	Opasc C., Pedro
Cárdenas N., Pedro	Opitz V., Pedro
Coloma M., J. Antonio	Pinedo, José María
Chacón C., Juan	Poklepovic, Pedro
Chiorrini A., Amalcar	Rodríguez Q., Armando
Diez G., Manuel	Sepúlveda A., Ramiro
Edwards A., Lionel	Sepúlveda R., Julio
Escobar D., Andrés	Tapia M., Astolfo
Escobar Z., Alfredo	Troncoso I., Belisario
Fuentealba, Lisandro	Uribe C., Damian
Gaete G., Carlos	Urzúa U., Jorge
Gardeweg V., Arturo	Valdebenito, Vasco
Garretón W., Manuel	Valdés Riesco, Juan
Garrido S., Dioniso	Videla S., Luis
Godoy U., César	Yañez V., Humberto
González O., Luis	Yrarrázaval L., Raul

El secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

Sesión 39.a Extraordinaria, de 14.30 a 16 horas, en 30 de enero de 1945.

A C T A S

No se adoptó resolución alguna a) respecto.

C U E N T A

Se da cuenta de una presentación suscrita por 29 señores Diputados. en la que solicitan se cite a sesión para el día de hoy, martes 30 de enero, de 14.30 a 16 horas, con el objeto de ocuparse del informe evacuado por la Comisión Especial designada por la Cámara, sobre venta de las planchas de acero del ex acorazado "Prat".

El primer turno, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento, correspondía al Comité Radical. Por asentimiento unánime se acordó oír primeramente al señor Olavarría (Diputado Informante).

El señor Godoy, solicitó se publicara en la prensa el texto íntegro del informe. Por asentimiento unánime así se acordó.

En el tiempo del Comité Radical usó de la palabra el señor Arias.

El señor Pinedo ocupó el tiempo destinado al Comité Conservador.

El tercer turno que correspondía al Comité Liberal fué ocupado por el señor Moore.

A petición del señor Cañas Flores, por asentimiento unánime, se acordó insertar en la versión y en el boletín, los descargos que ha presentado el Contraalmirante Campos Riverera, en los que desvirtúa los cargos que le formula la Comisión en su informe.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 16 horas.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DEL SR. MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 644.—Santiago, 30 de enero de 1945.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 491, de 22 del actual, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio el acuerdo de esa H. Corporación en el sentido de que se disponga que la Administración de la Compañía de Tranvías de Santiago modifique los planos de prolongación de la línea de tranvías de la Avenida Independencia, en el sentido de distanciarla de los edificios ubicados a lo largo de dicha Avenida.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, se ha pedido informe a la referida Empresa y que, tan pronto se reúnan los antecedentes del caso, me será grato comunicar a V. E. la resolución que se adopte al respecto.

Saluda atentamente a V. E. — (Firmado):
A. Quintana Burgos".

N.º 2.—OFICIO DEL SR. MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 632.—Santiago, 30 de enero de 1945.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 514, de 25 del actual, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio el acuerdo de esa H. Corporación en el sentido de que se consulten fondos para la construcción de un edificio para el Retén de Carabineros del pueblo de Colliguay.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, se ha pedido informe a la Dirección General de Carabineros, y que, tan pronto se reúnan los antecedentes del caso, me será grato comunicar a V. E. la resolución que este Departamento de Estado adopte al respecto.

Saluda atentamente a V. E.— (Firmado):
A. Quintana Burgos".

N.º 3.—OFICIO DEL SR. MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 636.—Santiago, 30 de enero de 1945.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio

N.º 516, de 25 del actual, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio el acuerdo de esa H. Corporación en el sentido de que se disponga el restablecimiento del servicio de microbuses "Estación Central-Plaza Lo Ovalle", que es indispensable para atender a las necesidades de la comuna de La Cisterna.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha se ha pedido informe a la Dirección General de Transporte y Tránsito Público y que, tan pronto se reúnan los antecedentes del caso, me será grato comunicar a V. E. la resolución que este Departamento de Estado adopte al respecto.

Saluda atentamente a V. E.— (Firmado):
A. Quintana Burgos".

N.º 4.—OFICIO DEL SR. MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 639.—Santiago, 30 de enero de 1945.

Tengo el honor de acusar recibo del oficio N.º 511, de 25 del actual, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio el acuerdo de esa H. Corporación, en el sentido de pedir que se incluya entre los asuntos de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Rengo para expropiar algunos terrenos ubicados en dicha ciudad.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, dicho oficio ha sido remitido para la consideración del H. Comité Económico de Ministros. Tan pronto haya una resolución al respecto, me será grato comunicarla a V. E.

Saluda atentamente a V. E.— (Firmado):
A. Quintana Burgos".

N.º 5.—OFICIO DEL SR. MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 643.—Santiago, 30 de enero de 1945.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 348, de 25 del actual, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el H. Diputado don José Acevedo, acerca de diversas necesidades de las comunas de San Miguel, Cisterna, La Florida y Providencia.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, se ha pedido informe a los organismos técnicos correspondientes y que, tan pronto se reúnan los antecedentes del caso, me será grato comunicar a V. E. las resoluciones que este Departamento de Estado adopte.

Saluda atentamente a V. E.— (Firmado):
A. Quintana Burgos".

N.º 6.—OFICIO DEL SR. MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 633.—Santiago, 30 de enero de 1945.

Por oficio N.º 112, de 30 de noviembre de 1944, V. E. se sirvió poner en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el H. Diputado don José Acevedo, en el sentido de que se solucionen diversas necesidades de la comuna de Puente Alto.

Sobre la instalación de un Restaurante Popular en dicho pueblo, me permito manifestar a V. E. que la Dirección General de Restaurantes Populares, ha tenido tal propósito desde hace largo tiempo. Con este objeto se hicieron los estudios en el terreno mismo y se ha procurado conseguir la cooperación de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones.

Sin embargo, este propósito no ha podido ni podrá, por ahora, llevarse a la práctica, debido a que en el Presupuesto del presente año no se consultan fondos para el objeto.

Saluda atentamente a V. E.— (Firmado):
A. Quintana Burgos".

N.º 7.—OFICIO DEL SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

"N.º 73.—Santiago, 30 de enero de 1945.

En contestación al oficio de V. E. N.º 7, de 8 de noviembre del año 1944, en el cual pone en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el H. Diputado don Héctor Correa Letelier, solicitando una información sobre concesiones de playa y terrenos fiscales colindantes en la provincia de Chiloé, me es grato remitir a V. E. adjunto al presente oficio, copias del oficio N.º 2,101, de 15 de enero de 1945 del Director del Litoral de la Armada y oficio N.º 305, de 28 de diciembre del año 1944 del Gobernador Marítimo de Chiloé, con los datos solicitados.

Dios guarde a V. E.— (Firmado): **Arnaldo Carrasco**".

N.º 8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.º 242.— Santiago, 30 de enero de 1945.

En respuesta al oficio de V. E. N.º 329, de 27 de diciembre último, relacionado con la petición formulada por el Honorable Diputado don Gustavo Vargas Molinare, para que se envíen los antecedentes que se hayan tenido en vista para mantener en servicio al Inspector de Trenes, don Absalón Salgado, transcribo a V. E. lo informado sobre el particular por la Empresa de los FF. CC. del Estado, en oficio N.º 959, de 27 de enero en curso:

1.º.— En la Empresa no hay antecedentes de ningún proceso que se haya seguido al Inspector don Absalón Salgado en el Juzgado de Talcahuano, que haya motivado alguna medida disciplinaria en su contra. Sin embargo, se han pedido antecedentes al Juzgado de Talcahuano.

2.º.— El señor Salgado fué separado de la Empresa por decreto de 11 de febrero de 1936, firmado por el Coronel don Manuel Campos, Director Militar de la Empresa durante una huelga. Los motivos de la separación fueron las actividades que desplegó con ocasión de dicha huelga y no se instruyó sumario al respecto.

3.º.— Por decreto de 14 de febrero del mismo año, firmado también por el Coronel Campos, se declaró que la separación se debía a un error de información y que debía reemplazarse por cesantía.

4.º.— Por decreto N.º 1,997, de 29 de diciembre de 1938, firmado por el Director General don Juan Lagarrigue y en cumplimiento del oficio N.º 825 del señor Ministro de Fomento, se rehabilitó para volver al servicio de la Empresa al señor Salgado.

En consecuencia, no había motivo para que el señor Salgado no continuase desempeñando su puesto de Inspector de Pasajes, lo mismo que han continuado en sus puestos los demás empleados alejados del servicio con motivo de la huelga y reincorporados posteriormente.

5.º.— Si hace tiempo el señor Salgado dejó de depender del Jefe de la Sección Reclamaciones fué debido a dificultades de carácter personal que no afectaban a la conducta funcionaria del señor Salgado. No existe ningún antecedente escrito al respecto".

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo): Gustavo Lira".

N.º 9.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

HONORABLE CAMARA:

Con fecha 14 de noviembre del año 1944, la Corporación envió en estudio a la Comisión de Hacienda las modificaciones introducidas por el H. Senado al proyecto que crea el Banco Agrícola a fin de que informara acerca de ellas y propusiera aquéllas que debían ser aprobadas.

En la Comisión hubo divergencias entre sus miembros para apreciar la forma en que debían discutirse esas modificaciones. Y estas discrepancias derivan de que el proyecto de la Cámara crea "un Banco Agrícola" y las modificaciones introducidas por el H. Senado desvirtúan esta idea y en su lugar otorgan recursos, modifican y estructuran la actual Caja de Crédito Agrario.

Algunos miembros de la Comisión fueron de opinión de que se formara la Comisión Mixta de Senadores y Diputados, de que trata el artículo 51 de la Constitución Política, a fin de que armonizara las disposiciones de ambos proyectos, en razón de que el aprobado por el Senado modifica

sustancialmente el proyecto de la Cámara, y sería imposible aprobar artículos del Senado y mantener, al mismo tiempo, disposiciones del proyecto de la Cámara.

Otros señores Diputados fueron de opinión de que esas modificaciones no eran sustanciales, ya que el articulado del proyecto del Senado se podía adoptar perfectamente bien, reemplazando en él la idea de Caja por la de Banco.

Además, agregaron, constitucionalmente se pueden aprobar artículos del Senado e introducir disposiciones del proyecto de la Cámara cuando éstos correspondan a ideas distintas sobre las cuales el H. Senado no se ha pronunciado.

Finalmente, la Comisión desestimó la idea de proyectar el nombramiento de la Comisión Mixta y acordó entrar a estudiar las modificaciones del Senado.

Pasa, en seguida, a señalar los acuerdos adoptados con respecto a dichas modificaciones:

Artículos 1.º, 2.º y 3.º

Fueron desechados.

En su lugar se acordó mantener los tres primeros artículos del proyecto de la Cámara.

Al desechar estos tres artículos se mantiene la idea de "Banco" que consulta el proyecto de la Cámara, y se desecha la idea de "Caja" que propicia el del H. Senado; por tanto, en todas aquellas modificaciones del Senado que han sido aceptadas por la Comisión, además de las enmiendas propuestas por ella, y que en cada caso se señalan, se entiende que quedan sustituidas las palabras "Caja" por "Banco".

Artículo 4.º

Se aprobó el N.º 1 y como inciso segundo de este número se coloca la primera parte del artículo 7.º del proyecto de la Cámara que dice: "Las operaciones acordadas por un plazo superior a cinco años no podrán exceder del veinte por ciento (20%) del capital efectivo del Banco".

Se desechó el N.º 2.º.

Los demás números de este artículo fueron aprobados.

Artículos 5.º, 6.º y 7.º

Se acordó aprobarlos.

Artículo 8.º

En sustitución de este artículo se acordó mantener el artículo 5.º del proyecto de la Cámara, agregándole, como inciso final, el último inciso del artículo 8.º del proyecto del Senado.

Artículos 9.º, 10, 11, 12 y 13

Se acordó aprobarlos.

Artículo 14

Se acordó aprobarlo con la modificación que consiste en suprimir en el N.º 5.º la frase que dice: "a un plazo mínimo de un año".

Artículo 15

Se acordó suprimirlo.

Artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 21

Se acordó suprimirlos.

Artículo 22

Se acordó suprimirlo.

Artículos 23, 24, 25, 26, 27 y 28

Se acordó aprobarlos.

Artículo 29

Se acordó desecharlo y colocar en su lugar el artículo 18 del proyecto de la Cámara.

Artículo 30

Se acordó desecharlo y colocar en su lugar el artículo 19 del proyecto de la Cámara.

Artículo 31

Se acordó desecharlo y colocar en su lugar el artículo 20 del proyecto de la Cámara.

Artículos 32 y 33

Se acordó aprobarlos.

Se acordó, también, colocar a continuación de ellos los artículos 22, 24 y 25 del proyecto de la Cámara.

Artículos 34 y 35

Se acordó aprobarlos.

Artículos transitorios

Se acordó aprobarlos y colocar al final de ellos el artículo 6.º transitorio del proyecto de la Cámara.

Sala de la Comisión, a 18 de enero de 1945.

Acordado en numerosas sesiones con asistencia de los señores Urzúa (Presidente); Edwards, Guerra, Muñoz Ayling y Valdebenito. A las sesiones en que se discutió el artículo 4.º asistieron, además, los señores Alcalde, Aldunate, Cárdenas, Alessandri, González von Marées, Maira y Prieto.

Se acordó designar Diputado informante al Honorable señor Urzúa (Presidente de la Comisión).

(Fdo.): Aniceto Fabres Y., Secretario de Comisiones."

N.º 10.—OFICIO DE UNA COMISION ESPECIAL.

"Santiago, 31 de enero de 1945.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Comisión Especial designada por la H. Cámara para estudiar los tres Mensajes sobre ratificación de diversas disposiciones del Estatuto Administrativo, sobre modificación del Arancel Consular y sobre plan-

tas y sueldos del personal de la Administración Pública, en sesión de esta misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento, procedió a constituirse y designó Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.— (Fdo): Pedro Bórquez O.— E. Cañas I., Secretario".

N.º 11.—OFICIO DEL SEÑOR TESORERO DE LA CAMARA.

"Santiago, 23 de enero de 1945.

De acuerdo con la disposición del artículo 3.º del Reglamento de la Dieta Parlamentaria, tengo la honra de poner en manos de V. E. el balance y la liquidación de las cuentas de la Dieta Parlamentaria del año 1944.

ENTRADAS:

La Tesorería de la Cámara de Diputados recibió de la Tesorería Provincial de Santiago la suma total del Item 02 02'03 que asciende a ocho millones ochocientos veinte mil pesos (\$ 8.820.000).

SALIDAS:

Por impuesto a la renta 5.ª categoría se pagó a la Tesorería Provincial de Santiago la suma de doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos (\$ 243.432.00); de esta cantidad, cincuenta y ocho mil doscientos doce pesos (\$ 58.212) corresponden al 3 0/0 cobrado a las dietas de enero, febrero y marzo y el saldo de ciento ochenta y cinco mil doscientos veinte pesos (\$ 185.220.00), al 3 1/2 0/0 cargado a las dietas de los nueve meses restantes.

Se ingresaron a la cuenta "Multas" veinte y un mil pesos (\$ 21.000), que se descontaron de las dietas de los señores Diputados por el concepto de multas por inasistencia a sesiones.

Se reintegraron a la Tesorería Provincial de Santiago cuatro mil ochocientos sesenta pesos (\$ 4.860.00) de la dieta de abril del señor Santiago Ernst y veinte y nueve mil ciento sesenta pesos (\$ 29.160.00) de las dietas de julio a diciembre, del señor Pedro Castelblanco.

Se pagó líquido a los señores Diputados la cantidad de ocho millones quinientos veinte y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos (\$ 8.521.548.00).

Sumadas las cantidades indicadas, alcanzan a la suma de ocho millones ochocientos veinte mil pesos (\$ 8.820.000), que corresponden de exactamente a la cantidad percibida por el capítulo de entradas.

El saldo que arroja la cuenta bancaria "Dietas" al 31 de diciembre pasado, sube a

la cantidad de setenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho pesos y un centavo (\$ 75.898.01), suma que corresponde, parte a los fondos que se destinan a cumplir el acuerdo de la Comisión de Policía Interior de fecha 1.º de agosto de 1940 y el resto a dietas insolutas.

Ruego a V. E. que, si lo tiene a bien, se sirva someter al examen de la Comisión de Policía Interior los libros de contabilidad y antecedentes que tengo la honra de presentar a V. E.

Dios guarde a V. E.— (Fdo): **Ernesto Goycolea Cortés**".

N.º 12.—OFICIO DEL SEÑOR TESORERO DE LA CAMARA.

Con el que presenta el balance de las cuentas de los diferentes servicios de la Corporación, correspondiente al segundo semestre de 1944.

N.º 13.—MOCION DE LOS SEÑORES CAÑAS FLORES Y MOORE.

"Honorable Cámara:

Dictado con sana intención de bien público, el Decreto Ley N.º 520 que creó el Comisariato General de Subsistencias y Precios, ha pasado a constituir el más monstruoso organismo legal contra la producción, el comercio y el consumo del país. Mientras desempeñó funciones de fiscalización y correcto control de las actividades que ese decreto ley otorga al Comisariato, no fué mirado por los ciudadanos, sino como un mero ensayo de procedimientos de emergencia que se podían tolerar sin alarma. Así fué cómo los Gobiernos que hubo desde la fecha de promulgación del Decreto Ley 520, o sea, desde el 31 de agosto de 1932 hasta diciembre de 1938, no provocaron en la masa ciudadana la inquietud que ahora provocan los Gobiernos de Izquierda por la forma cómo éstos han permitido que actúe el Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Constituido en un Estado dentro del Estado, el Comisariato ha sido fuente de enriquecimiento, monopolios, exacciones y encarecimiento de la vida, por una parte; y de lágrimas, dolores, atropellos y abusos, por la otra. Centenares de juicios, reclamos, protestas han llegado hasta los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y la prensa, pero el Comisariato continúa inalterable en su obra de mantener la intranquilidad permanente sobre todas las actividades productoras y consumidoras de Chile y hasta sobre el derecho de propiedad.

Ha culminado su acción negativa con el Decreto N.º 48, por el cual el Comisariato crea una contribución arbitraria, inconstitucional y que constituye una burla al Parlamento y a la justicia.

Pues bien, ante la impotencia en que nos encontramos los parlamentarios de Derecha

para impedir esta acción perturbadora del Comisariato, sólo nos resta ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de derogar el Decreto Ley N.º 520 si obtenemos la mayoría necesaria en el Senado y en la Cámara de Diputados en las elecciones del 4 de marzo próximo. Para este efecto presentamos a la Honorable Cámara el correspondiente proyecto de ley.

Sin embargo, como las funciones de fiscalización, control y ordenada distribución de la producción y el comercio son necesarias en épocas como la actual, de conflicto internacional y de posibilidad de una paz que puede traer graves alteraciones en ambas ramas de la actividad nacional, debe entregarse esa tarea a un organismo que cuente con la confianza pública y no esté revestido de poderes extra legales, — sólo concedidos por un Decreto Ley de Gobierno de facto—. Conviene dar al Instituto de Economía Agrícola esas funciones, modificando la estructura que este organismo tiene. Y como tampoco se puede dañar sorpresivamente a todo el personal depurado que quede en la planta del Comisariato General de Subsistencias y Precios, ese personal debe incorporarse a una nueva sección que se crea en el Instituto de Economía Agrícola.

Se concilia así, a juicio de los diputados infrascritos, el interés público — única divisa que debemos tener los parlamentarios — con la moral administrativa y funcionaria, y se pone término a un Decreto Ley que sólo ha servido negativamente a la colectividad.

Por estas razones presentamos a la Honorable Cámara el siguiente,

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.—Se deroga el Decreto Ley N.º 520, de 31 de agosto de 1932.

Artículo 2.º.—Se modifica el Decreto N.º 2,851 de 7 de agosto de 1942, dictado en virtud de la Ley N.º 7,200, en la siguiente forma:

1.º.—Las atribuciones que las Leyes N.ºs 4,912 (cuyo texto definitivo está fijado por el Decreto N.º 17 del Ministerio de Agricultura de 2 de febrero de 1932), 5,394, 5,713, 6,316 y 6,421, otorgan a la Junta de Exportación Agrícola, y las que la Ley N.º 6,482 otorga al Consejo de Fertilizantes, serán ejercidas en lo sucesivo por un organismo que se denominará "Instituto de Economía Agrícola, Comercio e Industria".

2.º.—Corresponderá al Instituto de Economía Agrícola, Comercio e Industria orientar la política de fomento, de producción, de crédito de la agricultura; y de control de la calidad y precios de los artículos de la industria y del comercio, atendidos para la fijación de precios los costos de producción, gastos inevitables y corrientes y utilidades legítimas.

4.º.—Se suprime.

5.º.—e) Un representante de cada una de las Sociedades Nacional de Agricultura, Agrícola

del Norte, Agrícola del Sur, de Fomento Agrícola de Temuco, Agrícola y Ganadera de Osorno; de la Sociedad de Fomento Fabril y de la Cámara Central de Comercio, que serán designados por el Presidente de la República a propuesta en terna de las Sociedades indicadas.

Artículo 3.º.—El personal de empleados del Comisariato General de Subsistencias y Precios pasará a depender del Instituto de Economía Agrícola, Comercio e Industria, con la misma planta y sueldos que tienen en el organismo que se suprime.

Artículo 4.º.—La Contraloría General de la República hará la liquidación de los bienes del Comisariato y hará traspaso de ellos al Instituto de Economía Agrícola, Comercio e Industria.

Artículo 5.º.—En el plazo de 30 días desde la promulgación de la presente ley, el Consejo del Instituto someterá a la aprobación del Presidente de la República el Reglamento por el cual se regirá la nueva sección que debe crearse para el cumplimiento de la tarea de control de la calidad y precios de los artículos de la industria y el comercio que le corresponderá al Instituto según el artículo 2.º.

Artículo 6.º.—Esta ley regirá desde su promulgación en el "Diario Oficial".—(Fdos.): Enrique Cañas Flores, diputado por Santiago. — Eduardo Moore M., diputado por Colchagua".

N.º 14.—NOTA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

"N.º 4,439.—Santiago, 31 de enero de 1945.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 41 inciso 3.º de la ley 6,334, tengo el honor de elevar a conocimiento de V. E. una nómina de los sueldos que las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y la de Fomento de la Producción, han pagado al personal de su dependencia durante el mes de diciembre; nómina de las obras en construcción a cargo de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, y un estado de los fondos puestos a disposición de ambas Corporaciones por el mismo período.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): Agustín Vigerena, Contralor General".

N.º 15.—TELEGRAMAS.

Doce telegramas, con los cuales diversas Asociaciones Postales y Telegráficas y agrupaciones de empleados públicos, se refieren al proyecto que ratifica disposiciones del Estatuto Administrativo.

V. — TEXTO DEL DEBATE

1.—ACTUACIONES DEL COMISARIATO GENERAL DE SUBSISTENCIAS Y PRECIOS EN EL MATADERO DE SANTIAGO.— PROYECTO DE LEY Y PROYECTO DE ACUERDO AL RESPECTO

El señor CAÑAS FLORES.— ¿Me permite,

la palabra, señor Presidente, para referirme a un asunto de interés público?...

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — ¿Sobre la Cuenta, Honorable Diputado?

El señor CAÑAS FLORES.— No, señor Presidente, sobre un asunto de interés público.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Con el asentimiento de la Honorable Cámara, podría hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor ESCOBAR (Don Andrés). — ¿Por cuánto tiempo? Porque hay en la Tabla muchos proyectos de bastante importancia.

El señor CAÑAS FLORES.— Cuando los Honorables Diputados comunistas me oigan, sé que me encontrarán razón.

El señor ESCOBAR (Don Andrés). — Podríamos darle cinco minutos.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — ¿Habría acuerdo para concederle cinco minutos al honorable señor Cañas Flores.

El señor BORQUEZ.— Es claro.

El señor CAÑAS FLORES.— No me estreche tanto, Honorable señor Escobar!...

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Puede usar de la palabra Su Señoría, por cinco minutos.

El señor CAÑAS FLORES.— Honorable Presidente, en este instante vengo llegando de una reunión que se ha efectuado en el Matadero de Santiago. Fui llamado a ella por los vendedores ambulantes que hay en ese local.

He asistido a una concentración de más de 300 personas que viven de este comercio diario y me he encontrado, señor Presidente, con algo que no cabe en la mente humana, salvo en la de los funcionarios del Comisariato que existe en este país.

A personas que desde hace cerca de 50 años trabajan allí se les ha notificado perentoriamente que deben abandonar los sitios, no locales, en que trabajan, en el plazo de 15 días. Esta notificación viene arrastrándose desde hace dos meses y, a fuerza de súplicas, hasta de llantos, como le pasó a una señora vendedora, han ido prorrogando el término de esta que ellos llaman concesión graciosa. Ahora se les ha notificado, por orden del jefe de aquel establecimiento, que actualmente está en manos del Comisariato por un decreto de requisamiento, que dentro de 15 días deben desalojar sus locales.

Señor Presidente, quise imponerme de lo que pasa allí y recorrí con esta poblada el Matadero.

No son locales, Honorable Cámara, sino pequeños sitios, cuyas dimensiones son dos metros por uno ochenta, o un metro por un metro. Pagan por ellos \$ 4 diarios o menos, pero el Comisariato les ha prohibido levantar un toldo o una marquesina cualquiera que los libre del sol en el verano o de la intemperie en el invierno.

Pues bien, me he encontrado allí con per-

sonas, como la señora Clotilde Vargas Lazo, de 81 años de edad, que cuenta con 51 años de trabajo en este puesto ambulante en un pedazo de sitio del Matadero. Esta pobre mujer va a ser lanzada al hambre y a la miseria por orden de funcionarios que no tienen corazón.

Me encuentro con Pedro Jaque Gómez, de 75 años de edad y 29 años de trabajo en el Matadero, también con un pedazo de suelo de 1.80 por 2 metros, notificado, como sus demás compañeros, para abandonar el sitio en el cual se gana el pan.

Me encuentro con esta otra monstruosidad; María Inostroza, que ha sido multada -- ¡admírese la Honorable Cámara! -- por un Inspector del Comisariato, porque no se levantó a constatarle cuál era el precio de las lechugas que tenía en venta.

El señor GODOY. — Es que hay ahí un régimen militar. ¡Su Señoría lo sabe!

El señor CAÑAS FLORES. — Es el totalitarismo más sangriento, porque se hace burla con el hambre del pueblo.

Así podría seguir dándole a la Honorable Cámara la lista de estas personas, que en total suman 96, las cuales, con sus familias, como comprenderán muy bien Sus Señorías, suben de 1.000.

Esta gente llega a las 5 de la mañana y no se mueve de su puesto hasta las 3 o 4 de la tarde. Está allí con sus hijos y almuerzan y comen en estos mismos pedazos de suelo a fin de vender las mercaderías que el pueblo va a comprar.

Pero he encontrado todavía, H. Cámara, esta otra monstruosidad. No cabe otra palabra para calificarla. El Comisariato fija el precio de las mercaderías por el día.

Pues bien, me encontré con rumbas de frutas y legumbres podridas, compradas a un precio X un día y que al otro día no se pudieron vender, porque salía perdiendo el comerciante. Me pusieron un ejemplo: un vendedor compra una partida de tomates, que le salían contando \$ 1.20 el día tanto, Al día siguiente, el tomate subía y costaba \$ 1.60. Sin embargo, el Comisariato no permitió vender a ese precio, a pesar de que el comerciante va perdiendo un porcentaje del producto que se corrompe, sino al mismo de \$ 1.20 que le costó. En cambio, cuando la mercadería es comprada en el sentido contrario, o sea, a \$ 1.60 y baja a \$ 1.20, el Comisariato obliga a estos vendedores a bajar el precio del día.

Señor Presidente, si los Honorables Diputados tienen alguna sensibilidad, acompañarán al Diputado que habla, para aprobar un proyecto de acuerdo con el cual se haga presente al señor Ministro de Economía y Comercio, la necesidad de que ordene al señor Comisario de Subsistencias y Precios, que ponga término a este vejamen que significa el arrojar al hambre y la miseria a estos 96

vendedores ambulantes que trabajan en el interior del Matadero

El señor BARRENECHEA. — (Vicepresidente). — Ha terminado su tiempo, Honorable Diputado.

El señor GARDEWEG. — Que se le den dos minutos más, señor Presidente.

El señor CAÑAS FLORES. — Yo le ruego a la Honorable Cámara que me permita terminar estas observaciones.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el tiempo al Honorable señor Cañas Flores hasta que termine sus observaciones.

El señor CARDENAS. — Es muy interesante el tema.

Varios señores DIPUTADOS. — ¡Muy bien!

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente) — Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor CAÑAS FLORES. — Muchas gracias, Honorable Cámara.

Esta gente no le hace daño a nadie. Está allí, dentro de esa pocilga que es el Matadero de Santiago, desarrollando una función legítima, ganándose honradamente la vida.

El señor OLAVARRIA. — ¿No depende de la Municipalidad el Matadero?

El señor CAÑAS FLORES. — No, Honorable Diputado; un decreto del Comisariato le quitó a la Municipalidad su intervención en el Matadero, alegando que iba a mejorar todos sus servicios.

En cambio, como lo declaran los comerciantes de ese lugar, todo ha empeorado.

Para qué hablar, Honorables Diputados, de ciertos lugares del Matadero, a los cuales pensaron invitarme para que los visitara. En ellos ni siquiera los animales de la peor especie pueden estar. Sin embargo, allí tiene que estar esa gente que hoy clama en contra de quienes les prometieron limpieza y mejores condiciones de vida, sin cumplir su promesa. Esto es una burla sangrienta que se ha hecho a las clases populares.

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARDENAS. — Hay que visitar esos lugares para darse cuenta de cómo son.

El señor GODOY. — El Honorable señor Cañas Flores descubrió sólo ahora esta tragedia. Nos alegramos de que lo haya hecho, aunque sea en vísperas de elecciones.

El señor CAÑAS FLORES. — No es por vísperas de elecciones, Honorable Diputado. Sus Señorías deben saber que no fué por iniciativa mía que visité ese lugar, sino que fui llamado por esta gente.

El señor TAPIA. — Hace más de treinta años que el Matadero es una pocilga.

El señor CAÑAS FLORES. — Y todavía, señor Presidente, esta gente alega que gran parte de los locales que hay en esta parte del Matadero, fueron construidos por los propios comerciantes, mediante colectas que se hacían entre ellos.

El decreto de requisamiento no autoriza al Comisariato para realizar esta exacción que significa burlar los derechos de los que han alquilado un pedazo de suelo para ejercer sus actividades. Y esto es otra de las curiosidades que presenta el Matadero, señor Presidente; esta gente tiene que pagar arriendo fuera del derecho de instalación en esa parte de la tierra. Y a pesar de ello, ahora se les quita ese derecho; se les quitan sus puestos y se les lanza a la desesperación.

Considero, señor Presidente, que los que son jóvenes, los que pueden ganarse la vida en otras actividades, podrán ser lanzados sin mayor remordimiento de conciencia, a la calle, pero los que son ancianos y que no tienen a dónde irse a trabajar y a vivir, a esos no hay razón ni justicia para que se les prive del derecho a ganarse la vida y se les lance a la miseria.

¿Qué significa todo esto? Es difícil comprenderlo Honorable Cámara.

No deseo ocupar por más tiempo la atención de la Honorable Cámara exponiéndole otros detalles impresionantes porque con el Honorable Diputado señor Moore hemos presentado a la consideración del Parlamento un proyecto de ley para derogar el Decreto Ley No 520, y para que las atribuciones de fiscalización que actualmente están en manos del Comisariato, pasen al Instituto de Economía Agrícola, que es un organismo que inspira confianza pública. Así, le quitaríamos al Comisariato todas las atribuciones Regales y anticonstitucionales que tiene y le daríamos al Instituto estas facultades que ejercitaría correctamente tomando en cuenta el valor de costo que tenga la producción. En este organismo como sabe la Honorable Cámara, tienen representación todas las actividades de la producción.

El señor URIBE (don Damián). — Los obreros no tienen representación en ese organismo.

El señor NUÑEZ. — Ese organismo inspira menos confianza que el Comisariato.

El señor CAÑAS FLORES. — Le damos, además, representación en él, a la Cámara de Comercio y al Instituto de Fomento Fabril, sin perjuicio de que se agregue un representante de la clase consumidora...

El señor AGURTO. — Desgraciadamente, ha extraviado el camino Su Señoría.

El señor CAÑAS FLORES. — Si queremos hacerle un beneficio al pueblo consumidor, considero que debemos estudiar con mayor

tranquilidad una cuestión tan delicada como es la que contempla este Decreto Ley No 520.

Darle a sus disposiciones una forma más humana es hacerle un inmenso bien a la clase trabajadora.

Termino, señor Presidente, solicitando de la Honorable Cámara se sirva acompañarme en la aprobación de un proyecto de acuerdo que enviaré a la Mesa, en el sentido de que se oficie al señor Ministro de Economía y Comercio para que imparta al Comisariato General de Subsistencias y Precios, instrucciones tendientes a poner término a la persecución de que se hace víctimas a los comerciantes ambulantes y a que se les deje en los locales que vienen ocupando desde hace cincuenta años...

El señor GAETE. — ¿Me permite, señor Diputado?

El señor URIBE (don Damián). — Que se ponga término al alza del precio del té, del azúcar y de otra serie de artículos alimenticios...

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse, en primer lugar, del proyecto...

El señor CAÑAS FLORES. — Señor Presidente, ¿no consultó a la Honorable Cámara Su Señoría, sobre el proyecto de acuerdo a que me referí?

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — No lo creí necesario, Honorable Diputado, porque Su Señoría prometió enviarlo en seguida a la Mesa.

El señor CAÑAS FLORES. — Hago esta pregunta a Su Señoría, porque tal vez podría aprobarse desde luego.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Además, deberá votarse en su oportunidad, a las 19 horas, en primer lugar, Honorable Diputado.

El señor CAÑAS FLORES. — Se me ocurre que podría aprobarse, desde luego, por unanimidad...

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Se votará oportunamente, Honorable Diputado.

2.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Entrando a la Tabla de Fácil Despacho corresponde ocuparse, en primer lugar, del proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de San Bernardo para contratar un empréstito.

Está impreso en el Boletín No 5,410.

Diputados Informantes son los Honorables

señores Olavarría, por la Comisión de Gobierno Interior, y Brañes, por la Comisión de Hacienda.

El señor SECRETARIO. — Dice el proyecto de ley:

Artículo 1.o — Autorízase a la Municipalidad de San Bernardo para que, indirectamente, contrate uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de dos millones seiscientos mil pesos (\$ 2.600.000).

La Municipalidad podrá convenir un interés no superior al ocho por ciento (8%) y una amortización acumulativa no inferior al dos por ciento (2%), ambos anuales.

Artículo 2.o — Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros, a las Cajas de Previsión y a la Corporación de Fomento de la Producción, para tomar el empréstito cuya contratación se autoriza por el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 3.o — El producto del empréstito se invertirá en las siguientes obras.

- | | |
|---|--------------|
| a) Construcción del Mercado Municipal | \$ 600.000.— |
| b) Construcción de un edificio para Casa Consistorial | 700.000.— |
| c) Para pagar la expropiación de terreno y ampliar el Teatro Municipal | 500.000 — |
| d) Para los servicios de Alcantarillado de la Comuna | 500.000 — |
| e) Para pagar la expropiación de terrenos que se destinarán a Cementerio, construcción de una plazuela para el mismo y pagar la expropiación de terrenos con motivo de la prolongación de la Avenida San Martín | 300.000 — |

Artículo 4.o — Declárase de utilidad pública y autorízase la expropiación en favor de la Municipalidad de San Bernardo, de los siguientes predios ubicados en la comuna:

Para atender los fines que señala la letra c) del artículo 3.o de esta ley, la propiedad ubicada en la calle Victoria N.º 446 y 462, del señor Galvarino Galdames Sepúlveda, cuya superficie aproximada alcanza a 525 metros cuadrados, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces del Departamento de San Bernardo, Registro de Propiedades correspondiente al año 1930, con el número 1039, fojas 612 vuelta, y cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte, con Emiliano Pérez de la Paz; al Este, con calle Victoria; al Sur, con Teatro Municipal y propiedad de don Hernán

Cortés Monroy, y al Oeste, con propiedad de Pablo Vicente García.

2) Para atender los fines que señala la letra e) del mismo artículo 3.o, dos retazos de terreno, cuya individualización es la siguiente:

a) Uno, cuya superficie aproximada asciende a 3.300 metros cuadrados y que afecta a las propiedades del Molino Ferrer Hnos en 2,095 metros cuadrados, por una parte, y a las propiedades de don Luis Fuentes, en 365 metros cuadrados, y de don Rodolfo Olivares, en 839,5 metros cuadrados, por otra. La inscripción de los predios en el Conservador de Bienes Raíces del Departamento de San Bernardo, Registro de Propiedades, respectivamente, es la siguiente: año 1926, N.º 906, fojas 475; año 1931, N.º 262, fojas 326, y año 1942, N.º 773, fojas 474 vuelta, y sus deslindes son:

Norte, con calle Antonio Varas; Este, con propiedad de don Luis Fuentes y Ferrer Hnos.; Sur, con calle San José, y Oeste, con propiedades de don Rodolfo Olivares y Ferrer Hnos.

b) Otro retazo de una superficie aproximada de 45,100 metros cuadrados, ubicado en la chacra La Lata, y que afecta a las propiedades de doña Marta Elguín de Vicuña y de la Sucesión de don Nazario Elguín, inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo, correspondientes al año 1944, N.ºs 1916 y 220, respectivamente, a fojas 1284 vuelta y 145 vuelta, y cuyos deslindes son:

Predio de doña Marta Elguín de Vicuña; Norte, sitio 6; Este, Canal Ochagavía; Sur, Avenida Colón, y Oeste, Ferrocarril Urbano.

Predio de la Sucesión Nazario Elguín; Norte, calle Cementerio, hoy Balmaceda; Este, calle del Cementerio de San Bernardo y terrenos de don Agustín Nazario Elguín; Sur, terrenos del mencionado señor Nazario Elguín, y Oeste, con la línea del Ferrocarril Central.

Artículo 5.o — Las expropiaciones se llevarán a cabo en conformidad a las disposiciones consultadas para las expropiaciones extraordinarias por el Título IV de la Ley General de Urbanización y Construcciones, aprobada por Decreto con Fuerza de Ley N.º 345, de 20 de mayo de 1931, debiendo considerarse como resueltas las expropiaciones el mismo día de la vigencia de la presente ley.

Artículo 6.o — Con el sólo objeto de atender el servicio del empréstito que se autoriza por el artículo 1.o de la presente ley, establécese un impuesto adicional de uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de San Bernardo, contribución que empezará a cobrarse desde que

se contraten el o los empréstitos a que se refiere dicho artículo y hasta la total cancelación de los mismos.

Artículo 7.º — En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fuesen insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Si, por el contrario, hubiere excedente, este pasará a formar parte de los ingresos ordinarios de la Municipalidad.

Artículo 8.º — El pago de intereses y amortizaciones ordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de San Bernardo, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que aquél no haya sido dictado con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá al pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para la Deuda Interna.

Artículo 9.º — La Municipalidad deberá consultar en su Presupuesto Anual: en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de egresos ordinarios la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias; en los ingresos de la partida extraordinaria, los recursos que produzca la contratación del empréstito y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

Artículo 10. — La Municipalidad deberá publicar, en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras consultado en el artículo 3.º.

Artículo 11. — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial"

El informe de la Comisión de Hacienda, dice así:

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento, analizó las disposiciones relativas al financiamiento del proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza a la Municipalidad de San Bernardo para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de \$ 2.600.000.

La disposición pertinente es la contenida

en el artículo 6.º del proyecto, el cual establece, con el exclusivo objeto de atender el empréstito, una contribución adicional de uno por mil sobre el avalúo de las propiedades de la Comuna de San Bernardo.

La contribución de un dos por mil, actualmente vigente, proporciona a la Municipalidad de San Bernardo una entrada semestral de \$ 378.426.50. Si se considera que el servicio del empréstito, en atención a contratarse directamente, se atiende al tipo del ocho con dos, lo que al año significa unos \$ 260.000, y que la contribución adicional del uno por mil anual reditúa exactamente la suma de \$ 378.426.50, calculada a base del rendimiento semestral de la que rige en la actualidad, se observa que la Municipalidad puede hacer frente a este nuevo compromiso con toda holgura.

El proyecto contempla, además, las suficientes garantías para que en todo caso pueda atender regularmente el servicio la Municipalidad de San Bernardo, en la hipótesis de que los recursos consultados fuesen insuficientes, lo que, como se ha dicho es absolutamente improbable.

Por lo dicho, vuestra Comisión de Hacienda no tiene objeciones que hacer al financiamiento del proyecto, y os propone su aprobación en los mismos términos en que se encuentra formulado".

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente) — En discusión el proyecto.

El señor OLAVARRIA.—Pido la palabra.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría, como Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior.

El señor OLAVARRIA — Señor Presidente, hay muy poco que decir con respecto a este proyecto de ley, porque sus disposiciones y su redacción se ajustan exactamente a las de otros proyectos que han sido presentados a la Honorable Cámara para autorizar a diversas Municipalidades del país para contratar empréstitos.

En esta oportunidad, se trata de autorizar a la Municipalidad de San Bernardo para contratar un empréstito por la cantidad de dos millones seiscientos mil pesos. De esta suma, se van a invertir en la construcción del mercado municipal seiscientos mil pesos

Debo advertir a la Honorable Cámara que hace poco fué despachado un proyecto de ley que concede terrenos fiscales gratuitamente a la Municipalidad de San Bernardo con este objeto.

Se construirá, con un gasto de 600 mil pesos, el Mercado Municipal; un edificio para la Casa Consistorial, cuyo gasto será de 700 mil pesos; 500 mil pesos se destinan para pagar la expropiación del terreno y ampliar el Teatro Municipal; y 300 mil pesos para pagar la expropiación de terrenos que se destinarán a Cementerio, construcción de una plazuela para el mismo y para pagar, también, la expropiación de terrenos

con motivo de la prolongación de la Avenida San Martín.

En total, se invertirán dos millones seiscientos mil pesos.

En cuanto al financiamiento de este empréstito, el Honorable señor Brañes informará a la Honorable Cámara.

Por lo que respecta a mí, sólo me resta solicitar a la Honorable Corporación que despache este proyecto con la misma redacción que le ha dado la Comisión de Gobierno Interior.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Puede usar de la palabra el Honorable señor Brañes.

El señor BRAÑES.—La Comisión de Hacienda estudió el financiamiento del proyecto de ley que acaba de informar el Honorable señor Olavarría y estimó, por los antecedentes reunidos, que las entradas que se consultan en este proyecto eran suficientes para financiar las construcciones y expropiaciones aquí consideradas.

La unanimidad de la Comisión de Hacienda se sirvió aprobar las ideas que se expusieron.

Por mi parte, ruego a la Honorable Cámara, tenga a bien aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo ha hecho la Comisión de Hacienda.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

El señor CARDENAS.—Pido la palabra.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARDENAS.—Hoy en la mañana, la representación democrática ante esta Honorable Cámara ha recibido peticiones de parte de los regidores democráticos de esa comuna para que prestemos nuestro concurso a este proyecto, en vista de la importancia que él tiene para San Bernardo y por lo beneficios que con él se van a obtener.

En consecuencia, para satisfacer las necesidades de esa comuna y la petición formulada por la representación democrática municipal, prestaremos nuestro concurso a este proyecto.

El señor GAETE.—Pido la palabra.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAETE.—Daré mi voto favorable a este proyecto de ley.

Hubiera visto con mucho agrado que la Comisión de Gobierno se hubiera pronunciado sobre el proyecto que desde hace tanto tiempo viene mereciendo la preocupación de la representación parlamentaria de O'Higgins y que autoriza a la Municipalidad de Rengo para que pueda hacer las expropiaciones en la Avenida Bisquert y solucione así el problema que afecta a esta Municipalidad y a la ciudad de Rengo.

En numerosas oportunidades, los Honorables colegas de la provincia han alzado su voz para hacer presente la conveniencia que habría de que en este período se autorizara a esta Municipalidad para llevar adelante estos trabajos.

Yo tengo una carta que me envió el señor Alcalde subrogante, don Victoriano del Olmo, en la que pide a la representación parlamentaria que batallamos hasta obtener que sea incluido en la actual Convocatoria y que se despache este proyecto.

Quiero, pues, junto con dar la aprobación a este proyecto que beneficia a la Municipalidad de San Bernardo, que la Honorable Cámara acuerde pedir a la Comisión de Gobierno Interior que despache el proyecto a que hago referencia con el objeto de satisfacer también, señor Presidente, este anhelo de la Alcaldía y del regidor socialista, que me han pedido en forma insistente su despacho.

Deseo, entonces, entregar la carta del señor Alcalde subrogante para que quede incorporada en la versión taquigráfica que se publica en la prensa y en el Boletín de Sesiones.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Honorable Diputado, el proyecto a que se ha referido Su Señoría, fué incluido ahora en la Convocatoria.

El señor GAETE.— Me alegro, señor Presidente, que haya sido así y ojalá que la Comisión de Gobierno Interior pueda estudiar y despachar este proyecto a fin de que, en esta forma, podamos pronunciamos en la semana próxima sobre él.

Yo quisiera leer esta carta, pero si hubiera acuerdo para incorporarla en la versión, podría omitir su lectura.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Sollicito el asentimiento de la Honorable Cámara para insertar en la versión la carta a que se ha referido el H. señor Gaete.

El señor YÁÑEZ.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor MELEJ.— ¿Qué tiene que ver esta carta con el proyecto que se está discutiendo?

El señor YÁÑEZ.— ¿Me permite, señor Presidente?

Respecto del proyecto a que se refiere el Honorable señor Gaete, del cual soy autor, he pedido en innumerables ocasiones que sea incluido en la convocatoria. Según el informe que da la Mesa, ya está incluido; entonces, esperamos que opere la inclusión y despachemos mientras tanto el proyecto que está en discusión.

El señor GAETE.— Señor Presidente; yo acostumbro a ser muy gentil y no he concedido ninguna interrupción al Honorable señor Yáñez; si él me la hubiera pedido, se la habría concedido, como acostumbro.

Como me parece que hay oposición de parte del Honorable señor Melej para que esta carta sea incorporada en la versión...

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Si no hay oposición.

El señor YÁÑEZ.— Que se incluya en la versión, señor Presidente, a fin de que se omita su lectura.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).

— Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordaría.

Acordado.

El documento que se acordó insertar es del tenor siguiente:

“Municipalidad de Rengo. — Oficio N.º 0065. Rengo, 16 de enero 1945.

Ha tenido conocimiento esta Alcaldía de que el Poder Ejecutivo ha dispuesto la inclusión en la actual Convocatoria de sesiones extraordinarias del H. Congreso Nacional de todos aquellos proyectos que dicen relación con empréstitos municipales.

Como esta Municipalidad está empeñada en llevar a efecto las expropiaciones que fueron autorizadas para efectuar la prolongación de la Avenida Bisquertt hacia el Oriente por Ley N.º 6.427 y que no ha podido aún realizar por haber sido los fondos autorizados insuficientes, a pesar de haber tenido éxito en todas las gestiones judiciales, el Alcalde titular, por acuerdo de la I. Municipalidad, señor Osvaldo Empananza, solicitó del H. Diputado señor Humberto Yáñez Velasco que presentara un proyecto modificando la mencionada Ley en el sentido de aumentar el monto del empréstito que se autorice.

Como según tengo entendido dicho proyecto debe haber sido ya presentado a la consideración de la H. Cámara de Diputados, me permito solicitar de U.S. tenga a bien interesarse por que sea incluido en la convocatoria extraordinaria y pueda así ser tratado y despachado a la mayor brevedad.

Dado el interés que siempre ha demostrado el distinguido Parlamentario por servir a la zona que tan dignamente representa en el Congreso Nacional, espero que esta petición habrá de encontrar de su parte una acogida favorable.

Saluda atte. a U.S. — **Victoriano del Olmo R.**, Alcalde Subrogante.

Al H. Diputado don Carlos Gaete Gaete. — Cámara de Diputados. — Santiago”.

El señor GAETE. — Como he manifestado, señor Presidente, daré mi voto favorable al proyecto en debate.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

El señor GODOY. — Pido la palabra.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Tiene la palabra S. J.

El señor GODOY. — Desearía que se buscasen en el archivo las numerosas cartas de vecinos de San Bernardo, miembros del Partido Comunista, que se han dirigido a nosotros solicitándonos que demos nuestros votos favorables a este proyecto de ley. Entonces, el electorado de esa localidad tendrá muy presente la actitud que nosotros asumimos en esta materia.

Yo creo, señor Presidente, que esta legislación de vísperas electorales, casi toda ella cae en cierto peligro que está demás señalar.

Sin embargo, la Comisión de Gobierno, que es la que informa y despacha estas materias, no ha retrasado ninguno de los proyectos que han llegado a su consideración, sean ellos Mensajes o mociones.

Actualmente esta Comisión, por no tener tabla, tiene suspendidas sus sesiones. Pero existe el compromiso de que inmediatamente que haya materia que tratar se la convoque; de tal manera que creo que no habrá inconveniente para reunirse con el fin de despachar aquellos proyectos que hayan llegado últimamente a su consideración.

Digo, señor Presidente, entonces, frente a este proyecto, que lo vamos a votar favorablemente. Y digo que lo “vamos” a votar favorablemente porque aquí somos varios. Sólo el Papa habla como persona en plural. ¡Lo votaremos! Lo que quiere decir que aquí, en estos bancos, hay más de uno.

Nada más, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

El señor GARDEWEG. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — El Honorable señor Gardeweg tiene la palabra.

El señor GARDEWEG. — Es con el sólo objeto, señor Presidente, de que se exprese si hay o no una equivocación en la redacción del artículo 1.º de este proyecto. Este artículo dice: “Autorízase a la Municipalidad de San Bernardo para que, indirectamente, contrate uno o varios empréstitos...”

El señor BRANES. — ¿Me permite, Honorable colega?

El señor GARDEWEG. — Quisiera saber si en el original aparece así...

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Es una equivocación, Honorable Diputado.

El señor BRANES. — Es un error.

El señor ATIENZA. — Muy lamentable...

El señor GARDEWEG. — No tiene objeto...

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Es una equivocación. Debe decir “directamente”.

Ofrezco la palabra.

El señor ATIENZA. — ¿Cómo debiera decir?

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — “Directamente”, Honorable Diputado.

Ofrezco la palabra.

El señor GAETE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Gaete.

El señor GAETE. — Soy enemigo, señor Presidente, de hacer polémica frente a cualquier materia que se trate en la Cámara. Pero no puedo dejar de hacerme cargo de las expresiones de un señor Diputado que se cree tutor en la Cámara, para poder él estar, como

quién dice, observando, llamando la atención sobre lo que hacemos otros Diputados. No ha tenido ni la franqueza ni la valentía de retirarse a mí cuando yo hacía observaciones de carácter general sobre el proyecto de ley referente a la Municipalidad de Rengo y me disponía a dar lectura a una carta de su Alcalde.

Acostumbro ser respetuoso en todos mis actos y no es ésta la oportunidad para decir que el Diputado que habla, en vísperas de elecciones, se aprovecha de algo que afecta a la provincia que representa para expresar un punto de vista. He hablado con la solvencia que he acostumbrado siempre en la Honorable Cámara y con la actitud que siempre he asumido, en cualquier debate que haya habido. Digo más: no necesito, a estas alturas, y lo digo bien fuerte, tocar campanillas de última hora para que la gente de la provincia que represento, pueda cambiar el criterio que de mi persona tiene, por el sólo hecho de haber hablado en la discusión de este proyecto o por haber obtenido la inserción de la carta que solicité.

El señor OLAVE. — Sería interesante, Honorable colega, saber a quién se refiere Su Señoría. En todo caso, esta incidencia podría dejarse para los últimos cinco minutos de la sesión.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Esta materia puede tratarse en la Hora de los Incidentes. A continuación, viene un proyecto muy importante.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Ruego a los Honorables Diputados evitar los incidentes, a fin de despachar el proyecto en debate.

Además, hay varios proyectos interesantes que figuran a continuación de éste.

El señor BORQUEZ. — Hay la mala costumbre de salirse de las materias en debate.

El señor GAETE. — Pero es bueno que alguna vez, haya una norma de respeto en esta Honorable Cámara cuando un Diputado emite su opinión. No podemos seguir admitiendo que un Diputado, cualquiera que sea, se constituya en censor o tutor de los demás.

El señor CAÑAS FLORES. — Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor GAETE. — No he aceptado jamás ni acepto la tutela de nadie; ni la acepto en esta oportunidad del Honorable señor César Godoy Urrutia, frente a las observaciones que yo formulara.

Un señor Diputado me ha pedido que diga el nombre de la persona a quien me refiero. Lo hago con todo agrado, pues a este Honorable Diputado, desde hace un tiempo a esta parte, parece que le tiene preocupado la modesta persona del que habla.

El señor BORQUEZ. — ¿Y qué tiene esto que ver con el proyecto en debate?

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente)

Ofrezco la palabra sobre el proyecto en discusión

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor ATIENZA. — Hay ambiente favorable a su despacho.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente) — Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

3. — EXTENSION DE LOS BENEFICIOS DE LAS LEYES N.os. 6.341 Y 7.571 SOBRE REAJUSTE DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DE LOS FF. CC. DEL ESTADO A LOS EX EMPLEADOS JUBILADOS EN OTRAS REPARTICIONES PUBLICAS.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Continuando con la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse del proyecto de ley que hace extensivos los beneficios de las Leyes N.os 6.341 y 7.571 a los ex empleados de los Ferrocarriles del Estado jubilados en otras reparticiones públicas.

Diputados Informantes son los Honorables señores Escobar Díaz, por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, y Cárdenas, por la Comisión de Hacienda.

El informe está impreso en el Boletín N.º 5 530

El señor SECRETARIO. — Dice el proyecto de ley:

“PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— Los beneficios de las leyes N.os 6.341 y 7.571, serán aplicables a los ex empleados de los Ferrocarriles del Estado jubilados en otras reparticiones públicas y a quienes paga la Empresa la parte de pensión correspondiente a los servicios prestados en ella. El personal jubilado de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, de Ferrocarril de Lebu a Los Sauces y del Transandino por Juncal, quedará comprendido en las disposiciones de la citada ley N.º 7.571.

Artículo 2.º.— El gasto que demanda la modificación que importa esta ley, por los servicios que se han computado para la jubilación, será de cargo, respectivamente, de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, del Fisco o de las Cajas que estén pagando cuotas de pensión.

Artículo 3.º.— Esta ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial”.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente)

—En discusión el proyecto de ley.

Ofrezco la palabra.

El señor ESCOBAR (don Andrés) — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Escobar, don Andrés.

El señor ARIAS. — ¿En qué Boletín se encuentra el informe, señor Presidente?

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — En el Boletín N.º 5.530, Honorable Diputado.

El señor ARIAS. — Muchas gracias.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Señor Presidente, el proyecto de ley que entra a conocer la Honorable Cámara, tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo. El Honorable Senado tuvo a bien despacharlo en la forma como venía propuesto por el Ejecutivo.

Por este proyecto de ley, se hacen extensivos los beneficios de las Leyes N.ºs 6.341 y 7.571, sobre reajuste de pensiones del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a los ex empleados jubilados en otras reparticiones públicas.

Cuando se despachó la ley N.º 6.341, la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado dictó el reglamento respectivo para la aplicación de esa ley.

El reglamento comenzó por definir lo que se entendía por pensiones de los jubilados ferroviarios y, al efecto, en el artículo 1.º, que dice lo siguiente:

“Artículo 1.º Se entenderán por pensiones de los jubilados ferroviarios todas aquellas de que, por cualquier causa y sin excepción, disfruta el personal de empleados y obreros en cualquier categoría que hubiese obtenido su jubilación en el desempeño de sus funciones en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en el Ferrocarril de Arica a La Paz, de Iquique a Pintados y Cajas de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, etc., o que habiendo jubilado como empleados u obreros de otras reparticiones fiscales, perciban cuotas de pensión con cargo a dichos Ferrocarriles en compensación de los servicios prestados en ellos.”

Agrega el Supremo Gobierno que al estudiarse el financiamiento mediante un alza de tarifas de la ley referida, estuvo prevista la aplicación de sus beneficios al pequeño grupo de empleados y obreros a que se refiere la parte final de la disposición reglamentaria que he leído.

Pero, ocurre que por otro reglamento, aprobado por Decreto 1.907, de 2º de septiembre de 1939, del Ministerio de Fomento, se restableció la definición de lo que entiende por pensiones de los jubilados ferroviarios en los mismos términos señalados en el artículo ya inserto, eso sí que suprimiendo la frase final que se refiere a los empleados u obreros de otras reparticiones fiscales que perciban cuotas de pensión con cargo

a los Ferrocarriles. Con esto, quedaron excluidos de los beneficios de la ley N.º 6.341 todas las personas que al obtener su jubilación no se encontraban en servicio en alguna de las reparticiones mencionadas.

Han quedado, pues, al margen de los beneficios otorgados por la ley 6.341, obreros y empleados que, después de prestar durante largos años servicios a la Empresa, terminaron su carrera bajo la dependencia de otras reparticiones públicas. Y, por el contrario, la ley resultó beneficiosa para aquellas personas que, después de prestar largos años de servicios en reparticiones públicas distintas de la mencionadas en el reglamento, pasaron a servir en alguna de estas últimas, en donde completaron los requisitos exigidos para acogerse a la jubilación.

A éstos sí que se les han reajustado sus pensiones, a pesar de que en muchos casos sus años de ferroviarios han sido sólo dos o tres, lo que es totalmente lógico y justo, si se quiere, pero injusto si se relaciona con la situación de aquéllos que, teniendo 20 o más años como ferroviarios, tuvieron que pasar a otras reparticiones y no pueden ahora acumular sus años de servicios para jubilar.

Posteriormente, en la ley 7.571 se cometió el mismo error, y aunque aquí en la Cámara se hizo indicación para salvar la injusticia que se repetía, el Gobierno creyó más conveniente mantener un nuevo proyecto —así lo prometió— para resolver este problema. Esa promesa la ha cumplido con el envío del proyecto que hoy discutimos.

En seguida, la Comisión, como es su norma, pidió informes a las reparticiones afectadas por este proyecto. Algunas de ellas contestaron favorablemente, es decir, encontraron de toda justicia este proyecto. Con el mérito de esos informes, la Comisión lo aprobó y solicita ahora la aprobación de la Cámara.

Sin embargo, el señor Ministro de Hacienda hizo algunas observaciones que la Comisión, después de conocerlas, rechazó por unanimidad, porque el señor Ministro no estaba en lo justo al proponerlas.

El señor YANEZ. — ¿Me permite una aclaración, Honorable Diputado?

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Es muy poco el tiempo de que dispongo y, además, creo que todos tenemos interés en despachar cuanto antes el proyecto.

El señor YANEZ. — Es una aclaración, nada más.

El Informe dice que el Gobierno había manifestado que podía financiar este proyecto, en la parte que a él le corresponde, con el aumento del valor de las tarifas.

Yo le pregunto a Su Señoría ¿es efectivo o no que este financiamiento se va a hacer con una nueva alza de tarifas?

El señor ESCOBAR (don Andrés). — No, señor Diputado, porque esa alza de tarifas ya se concedió a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado cuando se despachó la ley N.º 6.341.

El señor YÁNEZ.— Yo celebro la declaración de Su Señoría; pero el informe dice otra cosa.

El señor ESCOBAR (don Andrés). —Después, en la ley N.º 7,571, se autorizó una nueva alza de tarifas; de manera que los recursos están dados y la Empresa tiene el dinero necesario. Ahora, si lo ha invertido en otras cosas, allá ella. Ya sabrá buscar ese dinero para dar cumplimiento a estas leyes.

Por su parte, la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, en su informe a la Comisión, expuso que con los recursos de que dispone, puede afrontar la parte que le corresponde en los gastos que origine este proyecto.

Pero hay una situación, señor Presidente, que no la aclaramos en la Comisión y que yo creo que la Cámara puede hacerlo ahora.

Entiendo que, de despacharse esta ley, sus beneficios se considerarán desde que entró en vigencia la ley N.º 6,341, o la ley N.º 7,571.

El señor ATIENZA — Así debe ser.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Así lo interpretó la Comisión y la mayoría de los parlamentarios que discutimos este proyecto, de manera que esta ley debe regir desde que empezó a regir la ley N.º 6,341, o, por lo menos, desde la vigencia de la ley N.º 7,571.

Es cuanto puedo informar a la Honorable Cámara y quedo a disposición de los Honorables Diputados, si tuvieran alguna duda.

Tengo aquí la lista de los reajustes y son más o menos los siguientes: el reajuste más alto es de 133.20 pesos por mes; hay reajustes de 78 pesos, de 76, etc.

En la inmensa mayoría, señor Presidente, el 90 por ciento, se trata de obreros con pensiones sumamente bajas, de manera que ruego a la H. Cámara que despache ahora mismo este proyecto.

El señor GAETE. — Pido la palabra.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría

El señor GAETE. — No tengo inconveniente alguno, señor Presidente...

El señor CAÑAS FLORES. — ¡No podría tenerlo!

El señor ATIENZA. — ¡Y aunque lo tuviera!

El señor GAETE. — ...en que se despache el proyecto en debate con la redacción que le dió la Comisión de Trabajo, que tuvo todos los antecedentes a la vista.

Pero he oído aquí en la Sala que el informe estaría incompleto. Por eso quiero insistir en que la Comisión de Trabajo, para estudiar este proyecto, tuvo todos los antecedentes a la vista, tomando en cuenta lo que dijeron la Dirección de los Ferrocarriles, el señor Ministro de Hacienda, la Caja de Previsión respectiva, y cuanto funcionario se consultó. En el informe está sintetizado todo

Por lo mismo, creo, además, que no se puede interpretar el artículo tercero en la forma

que propone el Honorable señor Escobar.

De acuerdo con los mismos términos en que lo hizo la Comisión, señor Presidente, los Diputados socialistas daremos nuestra aprobación a este proyecto de ley.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

El señor ARIAS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ARIAS. — Señor Presidente, yo tampoco tengo inconveniente en que se apruebe este proyecto en la forma que viene redactado.

El señor CAÑAS FLORES. — No se oye nada, Honorable Diputado.

El señor ARIAS. — Pero sí, quiero representar la inconveniencia de continuar legislando con cargo a la Empresa de los Ferrocarriles, imponiéndole una serie de gravámenes, ya que todos sabemos que la Empresa tiene un enorme déficit de arrastre.

En razón de la justicia que encierra este proyecto, no me voy a oponer a su aprobación, repito. Sólo quiero dejar constancia de lo que he expresado.

El señor GAETE. — Yo dije en la Comisión cuanto le costaba esto a la Empresa.

El señor CARDENAS. — Es Mensaje del Ejecutivo.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Pido la palabra.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Iba a cerrar el debate, H. Diputado.

El señor ATIENZA. — Hay ambiente para escuchar al señor Diputado.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — A pesar de las explicaciones...

El señor GAETE. — Que se vote, señor Presidente.

El señor YÁNEZ. — Despachémoslo, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — ...de Honorable señor Gaete, Presidente de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, yo me voy a permitir formular indicación para sustituir el artículo 3.º y decir: "Artículo 3.º. — Esta ley regirá a contar desde el 1.º de octubre de 1943, fecha de la vigencia de la ley N.º 7,571".

Así se podrá compensar, en parte siquiera, a los afectados la injusticia que se cometió con ellos cuando se les omitió en las leyes anteriores.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Ruego a Su Señoría enviar su indicación a la Mesa.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

El señor ATIENZA. — Por unanimidad, señor Presidente.

Nadie ha pedido votación.

El señor CARDENAS. — Está aprobado por el Senado.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría por unanimidad el proyecto, en general.

—Aprobado.

Los artículos 1.º y 2.º no han sido objeto de indicación, en consecuencia, se dan por aprobados.

El artículo 3.º tiene una indicación.

El señor GAETE. — ¿Cuánto cuesta esta indicación?

El señor SECRETARIO. — El Honorable señor Escobar Díaz ha formulado indicación para cambiar el artículo 3.º del proyecto, que dice: "Esta ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial", por el siguiente: "Esta ley regirá a contar desde el 1.º de octubre de 1943, fecha de la vigencia de la ley N.º 7,571".

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor GAETE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAETE. — Yo deseo solamente preguntar una cosa.

El señor CARDENAS. — ¿No se podría prorrogar la hora, señor Presidente?

El señor GAETE. — En realidad, si vamos a discutir la indicación, no va a alcanzar a ser despachado el proyecto, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — En votación la indicación.

El señor GAETE. — Tiene que ir a la Comisión, señor Presidente.

El señor YANEZ. — Aunque comprendo los motivos que han inspirado la indicación del Honorable Diputado, votaré en contra de ella porque no acepto, por principio, la retroactividad de las leyes.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — ¡Con esto no hacemos nada más que obligar a la Empresa a cumplir las leyes!

El señor ATIENZA. — ¡Qué se prorrogue la hora!

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Adelantándose a los deseos del Honorable señor Atienza, la Mesa iba a proponer la prórroga de la Tabla de Fácil Despacho por media hora más.

El señor ATIENZA. — Muy bien.

El señor CARDENAS. — ¡Hasta que se despache este proyecto, señor Presidente!

El señor CONCHA. — ¡Hasta que se despache el proyecto, no más!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Acordada la prórroga por media hora.

Se va a someter a votación la indicación del Honorable señor Escobar, don Andrés.

El señor SECRETARIO. — La indicación del Honorable señor Escobar tiene por objeto cambiar el artículo 3.º del proyecto, que dice: "Artículo 3.º.—Est. ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial", por el siguiente: "Artículo 3.º.—Esta ley regirá a contar del 1.º de octubre de 1943, fecha de vigencia de la ley N.º 7,571".

El señor ATIENZA. — Pido la palabra.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — En votación la indicación.

El señor ATIENZA. — Creo que hay ambiente para aprobar esta indicación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 8 votos; por la negativa, 21.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Rechazada la indicación.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¡Me permite, señor Presidente?

Para evitar que el Honorable Senado devuelva este proyecto, creo que sería conveniente no aceptar la modificación de redacción que la Comisión introdujo en el artículo 2.º del proyecto del Senado.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Ya está aprobado este artículo, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pero, por unanimidad, se puede reconsiderar el acuerdo, señor Presidente.

El Honorable Senado, que es muy quisquilloso en materia de redacción, va a rechazar esta parte del proyecto. La Comisión acordó enmendar la redacción del artículo 2.º, en la parte que dice: "...será de cargo..... de". Esto antes estaba bien redactado, pues decía: "...será de cargo..... a".

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Si hubiera acuerdo unánime, se podría rectificar la redacción de esta parte del artículo 2.º en la forma indicada por el Honorable señor González von Marées.

El señor ATIENZA. — Muy bien.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Acordado.

El señor GAETE.— Debo señalar que en la Comisión yo estuve de acuerdo con lo que ahora propuso el Honorable señor González von Marées.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo 3.º del proyecto.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor GARDEWEG.— ¿Por qué no suspende la sesión por un cuarto de hora, señor Presidente?

El señor CONCHA.— El tiempo de la Tabla de Fácil Despacho estaba prorrogado sólo hasta el término de la discusión de este proyecto.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Fue prorrogada por media hora, Honorable Diputado.

El señor CONCHA.— Nosotros estábamos de acuerdo sólo en prorrogar la hora en la forma que he indicado.

El señor OLAVARRIA.— Se dijo claramente que

la prórroga era de media hora. Honorable Diputado.

El señor ATIENZA.— Y fué acordado.

4.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Corresponde ocuparse, a continuación del proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Angol para contratar un empréstito

Diputados Informantes son los Honorables señores Holzapfel, por la Comisión de Gobierno Interior, y Guerra, por la Comisión de Hacienda.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto:

Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de Angol para que, directamente o por medio de la Comisión de bonos, contrate uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de \$ 3.000.000.

Si el empréstito se contrata en bonos, éstos ganarán un interés no mayor del siete por ciento anual y una amortización acumulativa, también anual no inferior al uno por ciento. Estos bonos no podrán colocarse en el mercado a un precio inferior al 85% de su valor nominal.

Si el empréstito se coloca directamente, la Municipalidad de Angol podrá convenir un interés no superior al ocho por ciento y una amortización acumulativa no inferior al dos por ciento, ambos anuales.

Artículo 2.º— Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros y a la Corporación de Fomento de la Producción para tomar el empréstito cuya contratación autoriza el artículo anterior, para la cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 3.º— El producto del empréstito se invertirá en la construcción de un edificio que contenga las oficinas municipales, locales comerciales y una sala de espectáculos.

Artículo 4.º— Establécese, con el exclusivo objeto de hacer el servicio del empréstito autorizado por la presente ley, una contribución adicional de un uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Angol.

Esta contribución adicional comenzará a cobrarse desde la fecha que se contrate directamente el empréstito o desde la fecha en que se autorice la colocación de los bonos, y regirá hasta la total cancelación del mismo.

Artículo 5.º— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fuesen insuficientes o no se obtuvieren con la oportunidad debida para la atención del servicio, la Municipalidad deberá completar la suma correspondiente con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Si, por el contrario, hubiese excedente, destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias del empréstito, las que queda autorizada para efectuar siempre que se haga por cantidades no inferiores a cinco mil pesos.

Artículo 6.º— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Provincial de Malleco, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde cuando éste no haya sido dictado con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para la Deuda Interna.

Artículo 7.º— La Municipalidad deberá consultar en su Presupuesto Anual en la partida de Ingresos Ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de Egresos Ordinarios, la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarios y extraordinarios; en los ingresos de la partida extraordinaria, los recursos que produzca la contratación del empréstito o la emisión de los bonos, en su caso, y, finalmente, en la partida de Egresos Extraordinarios, la inversión autorizada.

Artículo 8.º— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o del departamento si en ésta no lo hubiere, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras autorizado en el artículo 3.º de la presente ley.

Artículo 9.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Señor Presidente, en ausencia del Diputado Informante...

El señor ATIENZA.— De uno de los Diputados Informantes, porque el otro Diputado Informante está presente.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Me refería al Honorable señor Holzapfel, que es el Diputado Informante que está ausente.

... voy a exponer brevemente los antecedentes que han originado esta moción.

A raíz del terremoto de enero de 1939, la Municipalidad de Angol vió destruirse el edificio del Teatro Municipal, junto al cual funcionaban también las oficinas de la Municipalidad. Quedó este edificio en estado tan ruinoso, que hubo de ser demolido posteriormente.

Ahora bien, en pleno centro de la ciudad la Municipalidad de Angol posee actualmente un sitio eriazco en el cual proyecta construir un nuevo edificio municipal.

La verdad es que este problema debió haber sido resuelto por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, como ha ocurrido en casos idénticos en muchas ciudades de la denominada vulgarmente "zona terremoteada". Pero los años han pasado y no existe seguridad ni probabilidad de que este problema sea afrontado por esa Corporación, por lo cual la Municipalidad ha resuelto encarar su solución por medio del empréstito que ahora considera la Honorable Cámara.

El acuerdo correspondiente de la Municipalidad de Angol fué adoptado por unanimidad, en sesión de 16 de agosto de 1944. De manera que hace bastantes meses que se viene luchando por obtener la sanción legal para este iniciativa municipal.

No voy a entrar en detalles relacionados con el financiamiento y el servicio del empréstito, porque el Honorable señor Guerra, Diputado Informante de la Comisión de Hacienda, lo hará. Pero debo, sí, advertir que la Municipalidad de

Angol no tiene en la actualidad ninguna deuda y además que sus entradas han ido en constante crecimiento.

Por todas estas consideraciones, solicito de los diversos sectores de la Honorable Cámara se sirvan aprobar esta iniciativa de adelanto local, que comparten también todos los sectores representados en la Municipalidad de Angol.

El señor ATIENZA.— Podemos aprobar la iniciativa, pero no así la expresión "zona terremotoada", que es incorrecta...

El señor GUERRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.— La Comisión de Hacienda se ha pronunciado favorablemente sobre el proyecto ya aprobado por la Comisión de Gobierno Interior, que faculta a la Municipalidad de Angol para contratar un empréstito por tres millones de pesos.

La Comisión de Hacienda ha suprimido, en el artículo segundo, la referencia a la Corporación de Fomento, por cuanto estimó que hacerla figurar allí sería desvirtuar las finalidades de fomento de la producción que tiene dicha Corporación.

El señor BART.— No se oye nada.

Hay desorden en la Sala, señor Presidente.

El señor GUERRA.— No se puede facultar a la Corporación de Fomento para que haga empréstitos a la Municipalidades porque ello sería llevar a la Corporación a una actividad diferente a aquella para la cual ha sido creada. Se ha suprimido, pues, en el artículo 2.º la referencia que se hace a la Corporación de Fomento de la Producción.

Al artículo tercero, además, se ha agregado un inciso que dice:

"Esta contribución adicional comenzará a cobrarse desde la fecha en que se contrate el empréstito, y regirá hasta la total cancelación del mismo".

Con estas dos modificaciones, la Comisión de Hacienda ha dado su aprobación al proyecto y solicita que sea despachado favorablemente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor BART.— Pido la palabra.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BART.— Yo, señor Presidente, por doctrina, no soy partidario de conceder estas autorizaciones a las diversas Municipalidades para que hagan construcciones porque ello supone una perfecta injusticia para la gente que tiene que contribuir con un nuevo gravamen a fin de hermohear las ciudades.

Me parece que lo justo, lo equitativo sería que cada ciudad costeara, con un impuesto a los bienes raíces urbanos, este hermoheamiento del cual disfrutaban en muy escasa parte los campesinos que viven alejados.

Me parece que este es un vicio que se está haciendo crónico y contra el cual hay que reaccionar.

El señor URIBE (don Damián).— Pero los campesinos vienen a la ciudad. Les gusta sentarse en la plaza.

El señor BART.— Sé que de todas maneras esto se va a aprobar, pero conviene dejar sentada una doctrina en esta materia que ya se está haciendo peligrosa.

El ausentismo de los campos se hace cada día más amenazador. Las ciudades están constituyendo un verdadero cáncer que está minando la vitalidad del país. Haciendo más atractivas y más simpáticas las ciudades, se están dejando desolados los campos.

Un verdadero hombre de Estado debe ir pensando en esto.

Esta ciudad de Santiago, por ejemplo, es un verdadero resumidero de todas las fuerzas, de todas las energías y de casi todo el capital nacional, es un peligro para la estabilidad económica y social del país. Se están acarreado hacia la capital industrias de todas partes, industrias regional que le daban cierta vida al asfixiado territorio del resto del país.

Es una verdadera carrera de todas las industrias por venirse a ubicar en Santiago. No hay que olvidar que ésta es una ciudad que tiene más de un millón de habitantes, que de las rentas nacionales, Santiago consume no la parte proporcional, sino que "la parte del león".

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— No de un león viejo que anda por ahí.

El señor BART.— Del presupuesto de Sanidad, por ejemplo, corresponde a cada chileno, un peso cuarenta y a cada ciudadano santiaguino, más de veinte pesos. Esto es perfectamente antidemocrático, y, además, totalmente destructor, porque Santiago va siendo Chile.

Y lo que digo de Santiago, lo digo respecto de todas las demás ciudades que constituyen un peligro para el campo. No hay que olvidar que cuando el campo queda desierto, es como que a un árbol se le quemaran las raíces. A este caso se le podría aplicar el aforismo latino "latifundia perderunt Italiam".

Haciendo un desequilibrio de la población, un desequilibrio de las rentas, un desequilibrio de la actividad nacional, estos proyectos, que son muy simpáticos, pero muy simpáticos, y acarrear mucha popularidad y muchos votos, en el fondo van siendo un peligro nacional que es conveniente denunciar.

Digo estas palabras, como quien dice, como un desahogo para señalar aquí una situación que es conveniente atender.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto con las modificaciones de la Comisión de Hacienda en los artículos 2.º y 3.º.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—MODIFICACIONES A LA LEY DE ALCOHOLES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS, EN LO RELATIVO AL IMPUESTO A LOS VINOS GENEROSOS Y A LOS LICORES NACIONALES.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).—

Corresponde, a continuación, ocuparse, siempre dentro de la Tabla de Fácil Despacho, del proyecto sobre modificación de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, en lo relativo al impuesto que pagan los vinos generosos y a los licores nacionales en general.

Diputado Informante es el Honorable señor Pinto Riquelme.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto:

Artículo 1.º— Reemplázase el artículo 32 de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas por el siguiente:

Artículo 32.— Los vinos generosos nacionales similares al Oporto, Jerez, Málaga, Chipre, Frontignan, Vermouth y otros tipos semejantes y los vinos medicinales serán considerados como licores para los efectos de esta ley.

Se exceptúan de la disposición precedente, los vinos generosos y licorosos, con derecho a denominación de origen que tengan como minimum 17 grados de alcohol por ciento en volumen.

Exceptúase, asimismo, la producción de las viñas de propiedad del Estado, poseídas y explotadas exclusiva y directamente por el Fisco.

No obstante lo dispuesto en el artículo 31, los licores a que se refiere el inciso 1.º del artículo anterior, podrán venderse en otra clase de envase que, a juicio de la Dirección General de Impuestos Internos, reúna las condiciones de seguridad necesaria para garantizar el pago del impuesto fiscal.

Artículo 2.º— Substitúyese el artículo 33. por el siguiente:

Artículo 33.— Los licores nacionales pagarán un impuesto de \$ 25 por litro de alcohol de 100 grados centesimales y de \$ 3 por litro de vino que se emplee en su fabricación.

Los licores cuyo precio de venta sea superior a \$ 75, pagarán duplicado el impuesto a que se refiere el artículo anterior.

El impuesto establecido en los incisos que preceden, se pagará en la forma que lo determine el Reglamento.

Quedarán exentos del pago de estos impuestos los vinos generosos y licorosos, con derecho a denominación de origen, a que se refiere el inciso 2.º del artículo 32.

Los aguardientes no aromatizados, y los piscos elaborados únicamente por Cooperativas Piscuqueras ubicadas dentro de la zona piscuquera, pagarán sólo la mitad del impuesto establecido en el inciso 1.º de este artículo, siempre que sean embotellados por estas Cooperativas Piscuqueras y que todos sus cooperados disfruten de las franquicias otorgadas por la Ley de Cooperativas Agrícolas.

Se entenderá por aguardientes no aromatizados, únicamente los que sean genuinamente puros, y obtenidos por la uva o sus derivados, sin agregados de esencias ni de otras substancias que las permitidas por el Reglamento.

El nombre de pisco queda exclusivamente reservado a los aguardientes que procedan de la destilación de los caldos de uvas obtenidos en los Departamentos de Copiapó, Huasco, La Serena, Elqui y Ovalle, en la zona que se extiende al norte del río Limarí, Río Grande y río Rapel, y, además, en el territorio de la comuna Monte Pa-

tria, que se extiende al sur de los ríos Grande y Rapel. Prohíbese dar el nombre de pisco a toda bebida que no sea elaborada exclusivamente por destilación del caldo de uvas provenientes de las zonas anteriormente indicadas.

Artículo 3.º— Reemplázase en el inciso 2.º del artículo 83, la cifra "5.000" por "7.000", y, agrégase como inciso 3.º de este mismo artículo, el siguiente:

"En ningún caso, la cuota libre de un productor podrá ser inferior a 7 mil litros".

Artículo 4.º— Agrégase a continuación de la letra f) del artículo 84, la siguiente nueva:

"g).— En las cuotas a que se refiere el artículo 188, haber asoleado las uvas, las que deberán ser vendimiadas y elaboradas en las Estaciones Experimentales o Cooperativas Vitivinícolas, controladas por el Estado cuyos mostos deberán dar como mínimo 18.º Baumé.

Para los efectos del bloqueo se estimará que un litro de vino asoleado corresponderá a dos de vino corriente".

Artículo 5.º— Modifícase el artículo 95, de la citada ley, en la siguiente forma:

Intercálase a continuación de la frase: "...las que se planten en las provincias de", lo siguiente: "Maule y".

Suprímense, las palabras finales "para la exportación", y en su reemplazo agrégase la frase: "y vinos generosos y licorosos".

Artículo 6.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor DONOSO.— Pido la palabra.

El señor BORQUEZ.— Pido la palabra.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Había pedido la palabra el Honorable señor Yáñez; a continuación, el Honorable señor Bórquez...

El señor VALDEBENITO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor YÁÑEZ.— Es una palabra...

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— ... y a continuación, el Honorable señor Valdebenito.

El señor DONOSO.— Antes que el señor Yáñez, le había pedido yo la palabra, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Me equiviqué...

El señor YÁÑEZ.— Como este proyecto es importante y no se encuentra en la Sala ninguno de los Diputados Informantes, yo creo que valdría la pena suspender su discusión y esperar de algunos de ellos que lo infirmara.

El señor BORQUEZ.— No, Honorable Diputado.

El señor MELEJ.— Si eso es lo que va a hacer el Honorable señor Bórquez.

El señor CHIORRINI.— El Honorable señor Bórquez va a informar el proyecto.

El señor MELEJ.— Está uno de los autores del proyecto en la Sala.

El señor BORQUEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).—

Tiene la palabra el Honorable señor Bórquez.

El señor DONOSO.— Y a continuación estoy yo, señor Presidente.

El señor BART.— Parece muy razonable la indicación del Honorable señor Yáñez. Este es un proyecto que casi no lo entiende nadie.

El señor BORQUEZ.— Deseo, señor Presidente informar este proyecto, en ausencia del Honorable señor Pinto, que se encuentra fuera de Santiago.

Las iniciativas de los Honorables Diputados señores Chiorrini, Pinto y Santandreu, han sido concretadas por la Comisión de Agricultura en el proyecto de ley que está tratando la Honorable Cámara y que tiende principalmente a impulsar la industria de los vinos generosos y licorosos y a proteger a los pequeños propietarios de viñas.

Las modificaciones que este proyecto introduce a la ley de Alcoholes son, en realidad, insignificantes. En el Art. 1.º se modifica al Art. 32 de la ley actualmente vigente sobre alcoholes. La modificación es tan simple, que sólo se limita a rebajar el grado alcohólico de 18,1 grados a 17 grados. Esto obedece a una lógica elemental, por cuanto nuestros vinos generosos no llegan a producir casi nunca un grado alcohólico como el que se consultaba en la anterior ley...

El señor PINEDO.— ¿Se cambia de 17 a 18 grados?

El señor BORQUEZ.— No; lo que estoy diciendo es que por esta modificación, se rebaja el grado alcohólico que se exige como mínimo para que se excluyan de esta disposición los vinos generosos y licorosos, de 18,1 grados, a 17 grados. Esta es la única modificación substancial que se introduce al artículo 32 de la ley actualmente en vigencia, y no tiene otro objeto que hacer operante esta disposición, porque, en la práctica, se ha visto que nuestros vinos generosos no llegan a esta graduación alcohólica.

En el artículo 2.º se modifica el artículo 33 de la ley actual, reduciendo el impuesto de 30 pesos por litro de alcohol de 100 grados centesimales, a 25 pesos, y el de tres pesos sesenta centavos por litro de vino que se emplee en su fabricación, que se cobra actualmente, a tres pesos. Esta es la única modificación que se hace a esta disposición.

A continuación, se rebaja también el impuesto a los licres cuyo precio de venta sea de \$ 70: "Los licres — dice el inciso— cuyo precio de venta sea superior a \$ 75, pagarán duplicado el impuesto a que se refiere el artículo anterior".

En la ley actual se fija un impuesto de \$ 80.— En consecuencia, se ha rebajado a \$ 75.

Después agrega:

"Los aguardientes no aromatizados y los piscos elaborados únicamente por Cooperativas pisqueras..." — la ley actual dice "por particulares" y no "únicamente por Cooperativas pisqueras" — ... ubicadas dentro de la zona pisquera, pagarán sólo la mitad del impuesto establecido en el inciso 1.º de este artículo..." etc.

En consecuencia, lo único que se pretende con esta disposición es que haya una institución respetable o una agrupación de productores que facilite la producción de estos vinos generosos y que haga, también, más fácil y expedito el control del pago de los impuestos.

El señor BART.— Pero ¿no habría el peligro de monopolios?

El señor BORQUEZ.— No, porque podrían ser varias Cooperativas; todas las que se quiera formar.

El señor BART.— Las que se quieran formar; pero, de aquí a que se formen, puede establecerse un monopolio.

El señor BORQUEZ.— Actualmente hay dos Cooperativas que están en pugna, pudiendo producir una baja del precio.

El artículo 3.º, señor Presidente, ha perdido totalmente su oportunidad y deberá ser rechazado por la Honorable Cámara.

Esta disposición fue contemplada en el artículo 3.º de la Ley N.º 8,046 y se refiere al impuesto que deben pagar los propietarios de viñas para los efectos del bloqueo.

En el artículo 4.º se introduce una innovación al artículo 84 de la ley vigente. Dice: "Agrégase a continuación de la letra f) del artículo 84, la siguiente nueva:

"g) En las zonas a que se refiere el artículo 188, haber asoleado las uvas, las que deberán ser vendimiadas y elaboradas en las Estaciones Experimentales o Cooperativas Vitivinícolas, controladas por el Estado, cuyos mostos deberán dar como mínimo 18º Baumé.

"Para los efectos del bloqueo se estimará que un litro de vino asoleado corresponderá a dos de vino corriente".

O sea, se excluye del bloqueo a estas uvas que han sido asoleadas para la preparación de vinos generosos y se pone como condición nueva, que es la fundamental, tal vez la más grave, que este procedimiento sea realizado en Estaciones Experimentales o Cooperativas Vitivinícolas. De esta manera, se evita que se busque, como pretexto de desbloqueo, el hecho de haber asoleado las uvas. Además, los mostos deben dar como mínimo 18 grados Baumé.

Esta es la única novedad que introduce el artículo 4.º del proyecto de ley en la legislación actual.

El señor BART.— ¿Y qué trascendencia tiene esa novedad?

Entiendo que hay que explicarlo.

El señor BORQUEZ.— Tiene mucha trascendencia, Honorable Diputado porque actualmente no están desbloqueadas estas uvas que se asolean para la fabricación de vinos generosos o licorosos.

El señor CHACON.— Es cuestión de asoleo.

El señor BORQUEZ.— Actualmente estas uvas están sometidas a la ley común del bloqueo, o sea, no están eliminadas. Ahora se acepta su eliminación, siempre que sean vendimiadas y elaboradas en las Estaciones Experimentales o Cooperativas Vitivinícolas. Se dan facilidades al pequeño productor para que fabrique estos vinos generosos, lo que no pueden hacer como particulares, pues la elaboración estará entregada a las Estaciones Experimentales o Cooperativas Vitivinícolas controladas por el Estado.

Por el artículo 5.º del proyecto, se modifica el artículo 95 de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, en la siguiente forma:

"Intercálase, a continuación de la frase: "... las que se planten en las provincias de ", lo siguiente: "Maule y".

Antes no estaba incluida la provincia de Maule

que, como Sus Señorías saben, es la región donde se producen los mejores vinos generosos, ya que estas tierras no pueden dedicarse a otras actividades agrícolas. Por esta razón, en esa provincia, hay que fomentar la producción de aquello que más beneficie a nuestra economía.

Debo hacer presente a la Honorable Cámara que, en la provincia de Maule la mayoría de los productores de estos vinos generosos y licotes son poseedores de escasas superficies de tierra. Así que es gente pobrísima, a la que le cuesta muchísimo ganarse el sustento trabajando en esta producción agrícola. Por lo tanto, es justo que se incluya en la exención del artículo 95 de la ley a la provincia de Maule.

El artículo 6.º se refiere a la fecha en que empezará a regir la ley.

No tengo nada más que agregar, aunque, antes de dejar la palabra, quiero hacer presente a la Honorable Cámara que este proyecto de ley lo ha aprobado por unanimidad, sin discrepancia alguna de opinión, la Honorable Comisión de Agricultura y Colonización.

El señor BART.— Es grave cuando esto se hace por unanimidad.

El señor DONOSO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.— Este proyecto de ley, que ha informado con tanto brillo y buena voluntad el Honorable señor Bórquez, es, en realidad, de mayor trascendencia de lo que aparece a primera vista.

Según reza el informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, este proyecto de ley contiene dos objetivos principales:

1.º.— Impulsar la industria de los vinos generosos y licorosos; y

2.º.— Proteger a los pequeños propietarios de viñas".

Respecto a este segundo punto y al cual se refiere el artículo 3.º del proyecto, ya no le cabe a la Honorable Cámara pronunciarse, como dijo muy bien el Honorable colega señor Bórquez. En un proyecto de ley especial, despachado no hace mucho por el Congreso y que mereció observaciones del Ejecutivo, observaciones que fueron aprobadas en el Parlamento, se legisló sobre esta materia. No cabe, pues, volver sobre este mismo asunto. Además, como lo dije en esa oportunidad, esta disposición es, en sí, grave, por cuanto viene a aumentar la cuota de vinos disponibles en el mercado, con gran perjuicio para la producción de este artículo, que no encuentra precios remuneradores, y con gran daño para la salud del pueblo, que ve fomentado así el funesto vicio del alcoholismo.

Respecto al primer punto u objetivo de este proyecto de ley, el de impulsar la industria de vinos generosos, la intención de la Comisión fué la que ha señalado el Honorable señor Bórquez.

Pero en lo que se refiere a los viñedos al sur del Maule, que se relaciona con la moción de que era autor mi estimado amigo el Honorable señor Chiorrini, creo que el asunto no es tan fácil de resolver, como lo ha expresado esta tarde el Honorable Diputado Informante.

Desde luego, señor Presidente, tenemos que, en esta materia, el informe de la Comisión de Hacienda difiere del de la Comisión de Agricultura.

En efecto, se modifica el artículo 5.º en dos partes; primero: propone suprimir el inciso 2.º del artículo 5.º que dice: Intercálase, a continuación de la frase: "... las que se planten en las provincias de", lo siguiente: "Maule y". Es decir, la Comisión de Hacienda estima que no es conveniente, ni oportuno para los intereses del país suprimir la obligación de pagar un impuesto sobre los viñedos que se planten de Maule al Sur.

Según dice el informe de la Comisión de Hacienda, no se acepta incluir la región del Maule en las exenciones establecidas por el citado artículo 95 de la ley, porque en esta zona no sólo se producen los vinos especializados a que se refiere este proyecto sino que, además, si se otorga esta liberalidad, ella se prestaría a abusos, porque se falsearía aún más el régimen del bloque.

En segundo lugar, la Comisión de Hacienda, en el inciso final del artículo 5.º, suprimió la frase que dice: "y vinos generosos y licorosos". Es decir, la Comisión de Hacienda, aceptó solamente la supresión de las palabras "para la exportación" contenidas en el artículo 95 de la actual ley, que dice:

"Quedarán exentas del impuesto establecido en el artículo anterior las viñas de uva de mesa cuya producción se destine total y exclusivamente al consumo de uva como fruta y, además, las que se planten en las provincias de Coquimbo al Norte, cuya producción se destine exclusivamente a la fabricación de pisco para la exportación".

El ánimo de la Comisión de Agricultura era modificar este artículo, haciendo extensivas sus disposiciones de excepción a los viñedos de la provincia del Maule. Las modificaciones al artículo 5.º, del proyecto que propone la Comisión de Hacienda, dejan a la zona del Maule bajo el régimen común del bloque, régimen que es indispensable cumplir en forma estricta si se quiere resguardar el espíritu de la actual legislación.

El señor BORQUEZ.— Pero hay una cosa importante que considerar, y es que se suprime el precepto antiguo que establecía que sólo quedaban exceptuados los vinos generosos con derecho a denominación de origen que tuvieran determinado grado alcohólico, en cuanto a su elaboración, y según fueran para la venta en el país o para la exportación. Esto indudablemente contribuirá al aumento de la producción en la zona de Maule.

El señor DONOSO.— Seguramente me he expresado mal o no me oyó bien el Honorable señor Bórquez.

Yo me estoy refiriendo a que la Comisión de Hacienda suprimió la liberalidad que se otorgaba a la provincia de Maule.

La Comisión de Hacienda, como Su Señoría sabe, no aceptó en el proyecto esta materia y suprimió la parte pertinente del artículo 5.º.

En cuanto a lo que dice Su Señoría, estoy perfectamente de acuerdo.

Estos aspectos, señor Presidente, que toca el informe de la Comisión de Hacienda, no significan sin embargo una solución verdadera del problema vitivinícola.

Yo, señor Presidente, con majadería, me he referido en esta Honorable Cámara a la situación crítica por que atraviesa la industria vitivinícola.

la. Hice presente, hace dos o tres meses, la situación difícil de esta industria.

Me atrevo a decir que ahora que la industria vitivinícola enfrenta una de las crisis más grandes que ha tenido en todo su desarrollo.

El señor BART.— A pesar de la copiosa legislación dictada.

El señor DONOSO.— Y con toda esta copiosa legislación no ha podido ser solucionado el problema esencial.

El sistema de bloqueo, como todo sistema restringido de la libertad económica, necesita ser cumplido con la mayor estrictez, sin que sea burlado en lo más mínimo; pero sucede que este sistema restrictivo...

El señor CHACON.— Que favorece a los grandes viñateros, como Dusallant.

El señor DONOSO.— No tiene por qué referirse Su Señoría al señor Dusallant, pues es una persona muy respetable, que supo en tres períodos desempeñar con honor su mandato parlamentario.

El señor CHACON.— El bloqueo de los vinos favorece a los viñateros, como el señor Dusallant.

El señor CAÑAS FLORES.— No tiene para qué personalizar Su Señoría, toda vez que hay viñateros en todas las tiendas políticas.

El señor BORQUEZ.— Yo creo que el criterio que se debe tener y que es el que inspira este proyecto, es el de beneficiar a los pequeños productores.

El señor DONOSO.— Lo que yo estaba diciendo, señor Presidente, —y ésto lo repito para que la Honorable Cámara se forme un concepto cabal—, es que la industria vitivinícola atraviesa por una crisis de las más grandes que ha tenido, a pesar de la copiosa legislación dictada, según me anotaba el Honorable señor Bart.

Las bodegas de los productores de las provincias de Talca y Linares están repletas de vinos que no han podido ser vendidos, porque, con el alza de los fletes ferroviarios, acordada hace dos años, es lógico que se venda primero el producto más cercano a los centros de consumo y las provincias antes mencionadas, que venden hacia el sur y hacia el norte, no tienen hoy mercado comprador alguno.

Más aún, señor Presidente, aunque en el tiempo que resta antes de la vendimia, se utilizarán todos los medios de movilización disponibles en estas provincias, no se conseguiría sacar esa cosecha oportunamente, y nos encontramos ante este problema: que estamos a pocos meses de una vendimia y los productores con las bodegas llenas no podrán recolectar su uva y vendimiarla.

El señor VALDEBENITO.— ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor DONOSO.— Todas las que desee Su Señoría.

El señor VALDEBENITO.— Como Su Señoría tiene interés en que se despache este proyecto...

El señor DONOSO.— No, señor; no tengo interés en que se despache un proyecto que significa un parche a la ley, mientras no se enfoque el problema fundamental.

Nada se saca con aprobar proyectos para solucionar pequeños problemas sin enfrentar el gran problema que es la crisis vitivinícola que, en la

provincia que represento, puede traer una crisis general, porque ya se están sintiendo en todas las ramas de la actividad económica sus perniciosos efectos.

Debo decir más, señor Presidente, esta crisis afectará especialmente a los pequeños productores.

El señor VALDEBENITO.— Yo deseo pedirle a Su Señoría que nos acompañe a solicitar de la Honorable Cámara que el último cuarto de hora del Orden del Día lo destinemos al despacho de este proyecto.

El señor DONOSO.— No, señor. Es un asunto demasiado delicado para resolverlo en forma precipitada. Los pequeños productores a que ha aludido el Honorable señor Borquez, que habría que proteger, son los que más van a sufrir con esta crisis porque no tienen bodegas y se van a encontrar con que no tienen dónde vendimiar, y van a tener que vender sus cosechas a vil precio.

El señor BORQUEZ.— Pero esos pequeños productores se dedican a los vinos generosos, y estos vinos generosos tienen mercado; luego, no están en el caso a que se refiere Su Señoría.

El señor DONOSO.— Pero Su Señoría debe tomar en cuenta lo que se dijo en la Comisión de Hacienda, que esta inclusión de la provincia de Maule en la exención del artículo 96 se prestaba para falsear aún más la situación del bloqueo, de manera que por conceder un pequeño beneficio para un grupo determinado, se hace un gran perjuicio a los demás viñateros que encaran una crisis gravísima.

El señor BORQUEZ.— Es una suposición de Su Señoría.

El señor DONOSO.— No, Honorable Diputado; este es el hecho: Su Señoría puede ir a las provincias de Talca y Linares y verá la tragedia de los agricultores.

El Honorable señor Arias, que está a su lado, puede confrmar mis palabras.

El señor ARIAS.— El informe que yo podría dar sería muy largo.

El señor YANEZ.— Su Señoría tiene capacidad para sintetizar.

El señor DONOSO.— ¿Por qué, Honorable Cámara, no nos abocamos alguna vez a solucionar este problema? Se tendría ahora la oportunidad de incorporar a este proyecto la moción que ha presentado no hace mucho el Honorable señor Del Pedregal, Diputado agrario por Linares.

Los artículos de la moción del Honorable señor Del Pedregal, colocados como modificación de este proyecto, podrían dar la solución inmediata del problema en conjunto.

Yo hago indicación para que este proyecto vuelva a Comisión, aceptándose como indicaciones a él los artículos de la moción presentada por el Honorable señor Del Pedregal.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— ¿Puede enviar la indicación por escrito Su Señoría a la Mesa?

El señor BART.— Está formulada, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Como está próximo a terminar el tiempo de la

Tabla de Fácil Despacho, si le parece a la Honorable Cámara, se podría prorrogar hasta el término de la discusión de este proyecto.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor BORQUEZ.— Que se vote, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— No se puede votar, Honorable Diputado.

El señor MELEJ.— Nadie se opone, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Entrando en el Orden del Día...

El señor ARIAS.— ¿Hay quorum, señor Presidente?

El señor CAÑAS FLORES.— No hay quorum, señor Presidente

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— No hay quorum, Honorable Diputado.

El señor MELEJ.— ¿Por qué no suspendemos la sesión por un cuarto de hora, señor Presidente?

6.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión.

7.—IRREGULARIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE CAMINOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.— REITERACION DE OFICIO.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Socialista.

El señor OLAVARRIA.— Pido la palabra.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OLAVARRIA.— Señor Presidente, en varias oportunidades me he referido en esta Honorable Cámara a algunas irregularidades que se habrían cometido en el Servicio de Caminos de la Dirección General de Obras Públicas.

Con ese motivo, he pedido el asentimiento de la Honorable Cámara para el envío de oficios al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en los que he solicitado informes relacionados con la irregularidad cometida en la construcción del camino de Antigua al Oriente y datos relacionados con la actual organización del Servicio de Caminos.

El silencio observado por el señor Ministro de Obras Públicas no quiero calificarlo, pues merecería un calificativo que no se compadecería con las normas de urbanidad y de armonía que debe reinar entre los poderes del Estado.

En esta oportunidad quiero relacionar algunos hechos que son del dominio público, pues han sido publicados en diversos diarios de la capital y de provincias que llevarán el convencimiento a mis Honorables colegas de que algo anda mal en el Servicio de Caminos y que los jefes responsables no tienen la sensibilidad necesaria para hacerse eco de ellos y que son incapaces de reaccionar ante las más enérgicas críticas que se les hace, no obstante estar concebidas en términos respetuosos y convenientes.

"El Imparcial" el año pasado publicó con ca-

racteres de escándalo el hecho insólito de la adulteración de un decreto ya firmado por S. E. el Presidente de la República, cometido por un funcionario de Caminos, a fin de aumentarse dos grados en el Decreto de contratación. Este hecho, no obstante conocerse el autor de la adulteración, no fué sancionado. No tuvo más sanción que un furibundo comentario hecho por "El Mercurio", en que se calificó a este Servicio de "olla podrida".

No se borraba aún la mala impresión causada por los hechos anteriores cuando se ha cometido la irregularidad en la construcción del camino de Antigua al Oriente, en la que se han malversado cuantiosos fondos públicos, irregularidad tres veces, con ésta, denunciada en esta Honorable Cámara. Varios diarios de la capital han reproducido los antecedentes de esta irregularidad.

¿Cuál ha sido la sanción? ¿Cuál ha sido la actitud de las autoridades administrativas?

El silencio, nada más que el silencio y el encogimiento de hombros, que parece ser en estos últimos tiempos, norma de conducta en las autoridades que gobiernan este país, ante los más graves problemas que día a día se presentan.

"El Austral" de Temuco tiene conmovida a toda una provincia con publicaciones sobre irregularidades cometidas por funcionarios de Caminos en la compra de artículos de mercadería a precios tres veces superiores a los fijados por el Comisariato para aquella zona. ¿Cuál ha sido la sanción? Otro encogimiento de hombros de los jefes de esta Dirección.

"La Opinión" publicó hace muy pocos días que los Delegados de la Junta Departamental de Caminos de Talca no querían firmar, o mejor dicho, autorizar los documentos de pago que los funcionarios de Caminos les presentaban, por no estar invertidos los fondos de acuerdo con su destino.

Vuelve "El Imparcial" a sorprendernos con una publicación que ahora, y después de lo que ya sabemos, nos causa risa. Una fábrica de escobas usa el sello de franqueo libre del Servicio de Caminos.

La comisión de delitos administrativos necesita la aplicación de medidas punitivas rápidas y enérgicas. De no ser así, poco a poco se va formando en la conciencia ciudadana un clima de escepticismo perjudicial para la marcha organizada de la Nación.

No quiero hacer vaticinios, pero creo, Honorables colegas, que es necesario que las autoridades administrativas vuelvan por sus antiguos fueros de dignidad y respeto a las normas establecidas.

Creo, también, que si de acuerdo con la Constitución Política del Estado tenemos la facultad fiscalizadora, es conveniente que cuando algún Diputado solicite el envío de antecedentes relacionados con nuestra facultad fiscalizadora a alguna Secretaría de Estado, se nos envíen en cuanto las circunstancias lo permitan.

Agradeceré a la Honorable Cámara se sirva prestar su asentimiento para el envío de un nuevo oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, reiterándole el envío de los datos relacionados con la irregularidad cometida en la construcción del camino de Antigua al Oriente, como, asimismo, de los que se refieren al total de fondos invertidos en pago de sueldos, viáticos, etc., del personal de Caminos, que ya han sido solicitados.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio a nombre del Honorable Diputado, porque no hay en la Sala el quórum suficiente para tomar acuerdos.

El señor OLAVARRIA.— Que se envíe a nombre del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor GAETE. — A nombre de todos nosotros.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en la forma indicada por el Honorable señor Olavarría.

8.—SERVICIO DE DRAGAS EN EL PAIS, SITUACION DE SUS TRIPULANTES.— PETICION DE OFICIO.

El señor VALDEBENITO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDEBENITO.— Señor Presidente, me voy a referir en esta oportunidad a un hecho que tiene relación con los tripulantes de las dragas y, al mismo tiempo, con el Departamento de Dragas y, sobre todo, con los barcos mismos, a los cuales se refirió también, en una sesión pasada, un Honorable Diputado representante de la provincia de Valparaíso.

En primer lugar quiero referirme a la situación bastante difícil en que viven los tripulantes de las dragas y al poco interés que ha manifestado el Director del referido Departamento, ante las peticiones formuladas por este gremio.

En el año 1942, señor Presidente, se entregó, primero a S. E. el Presidente de la República, este mismo importante memorial sobre petición de reajuste de sueldos y salarios, y después al Director del Departamento de Dragas. Y hasta estos instantes, Honorable Cámara, no se ha hecho arreglo alguno en los jornales, en los sueldos y en los salarios de este personal.

En días pasados visité al señor Ministro de Vías y Obras para solicitarle esto mismo y pude presenciar que miembros de un organismo, de la Sección de tripulantes de dragas, le recordaban nuevamente la misma petición que le hicieron el año 1942.

Es importante considerar que el actual servicio de dragas, según explicaciones del Departamento respectivo, es afectado por falta de materiales y una serie de otras deficiencias, debido a que habría falta de medios en los Presupuestos de la Nación para satisfacer estas necesidades.

Tengo a la mano un memorial que ha elevado al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación la Federación Marítima y Portuaria de Chile, el que hace una reseña detallada del estado en que se encuentran las dragas del país.

En realidad, las dragas que controla el Departamento correspondiente del Ministerio de Vías y Obras son: "Papudo", "Chipana", "Covadonga" y "Casma".

El señor OLAVARRIA.— Y la draga "Valdivia".

El señor VALDEBENITO.— Y la draga "Valdivia", como anota el Honorable señor Olavarría. Este informe, que firman los dirigentes de la Federación Industrial del Transporte Marítimo y Portuario de Chile, señores Luis López Villanue-

va y Jorge Díaz D., se refiere a las dragas mencionadas en la siguiente forma:

"La PAPUDO, que es la más vieja de las dragas, se encuentre abandonada en Valdivia desde hace más de diez años, sin haber prestado ningún servicio. Este material se dejó abandonado por negligencia de los jefes, que no supieron cuidar lo que el Fisco puso en sus manos".

Pasa el informe a la draga "Chipana" y dice: "La Draga Chipana" estuvo trabajando algún tiempo en San Antonio, más tarde fué trasladada a Valparaíso, donde fué reparada. Actualmente se encuentra en Puerto Montt, esperando órdenes de trabajo para el futuro. Esta Draga estuvo aquí en Valparaíso largo tiempo, y a pesar de estar embancándose el puerto, no se ordenó trabajo alguno, por falta de iniciativa y por incompetencia de los jefes".

Refiriéndose a la draga "Covadonga", dice el informe:

"La Draga Covadonga", que se encuentra en regular estado de conservación, está dragando en río Valdivia y Bahía de Corral".

Finalmente, en cuanto a la "Casma", dice el mismo informe:

"La Casma, que es la única draga de cachapas que tiene el país, se encuentra en Talcahuano, en un estado deplorable de abandono, esperando ser reconstruída.

La falta de draga en un buen estado de conservación y uso ha tenido que imposibilitar la realización de muchos trabajos que han solicitado las diversas Autoridades Marítimas del país pero ello se debe exclusivamente a la mala dirección de los servicios. Y es realmente sorprendente que esta misma dirección que ha dejado perder este material, abogue hoy por que el Estado se desprenda totalmente de las dragas, enajenándolas a cualquier precio. El señor Santander ha dicho en el informe que comentamos que para poner en pie de servicio a algunas de las dragas más nuevas, sería preciso gastar enormes sumas de dinero con resultados muy pocos favorables.

Como puede verse, Honorable Cámara, los mismos tripulantes de dragas han enviado un informe al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, que está en total desacuerdo con el informe del Director de los Servicios, señor Santander.

Al mismo tiempo, debo dar cuenta de que en este Departamento, según lo que afirman y lo que opinan los mismos miembros responsables de la Federación Marítima y Portuaria, se han cometido varias irregularidades. Y tal es así, que los fondos que se dan para que se compren los víveres para los tripulantes, no se utilizan para pagar las deudas que se contraen con este objeto, como ha ocurrido en Valparaíso, donde se ha denunciado el hecho grave de que hay varias casas comerciales a las cuales se les debe este dinero.

Indudablemente que el responsable directo de esta situación no puede ser el señor Santander, sino que el Jefe que actúa directamente en Valparaíso, que es un señor Muñoz Cornejo, marino retirado.

Y termina este informe de la Federación Marítima y Portuaria, señor Presidente, pidiendo que se adopten las siguientes medidas:

"a) Declarar en reorganización el Departamento de Puertos, alejando del servicio al señor Santander, mientras dure la investigación que practicará la Contraloría General de la República;

b) Designar una Comisión de Técnicos para que haga una estimación de las reparaciones que habría que efectuar en las Dragas Pilcomayo Chipana, Covadonga y Casma, a fin de que queden en estado de prestar servicios al país

c) Autorizar la participación de personeros de esta Federación en las investigaciones que se ha ordenado, a fin de aportar algunos datos que creemos son de interés para el Estado y para el Servicio;

d) Estudiar la posibilidad de reparar la draga Pilcomayo, a la mayor brevedad, aunque sea al crédito con la finalidad de destinarla al cabotaje, cuando no tenga trabajos de dragado. Nuestros cálculos nos permiten asegurar que con la utilidad proveniente del transporte de cabotaje sería posible costear las reparaciones de las demás dragas con lo cual se beneficiaría el Estado en primer término, luego después el comercio y las poblaciones que iría a servir, y finalmente que se daría oportunidades de trabajo a muchos obreros."

Como puede apreciarse, son los propios tripulantes los que, por medio de este memorial y de las peticiones que han hecho al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, piden trabajo y dan normas para que éste siga realizándose en mejores condiciones...

El señor OLAVARRIA.— ¿Mé permite, Honorable colega?

Yo agregaría a ese memorial que se diga también qué se han hecho los fondos destinados a la reparación de la draga "Casma". Cuando existía el Departamento de Obras Marítimas, éste entregó 7 millones de pesos a la Armada Nacional con el objeto de que se reparara, en el dique de Talcahuano, la draga "Casma", que es la que más utilidad puede prestar.

Sin embargo, esta draga no ha sido reparada y entonces, es conveniente saber a que se destinaron los fondos que se habían proporcionado para su reparación.

El señor VALDEBENITO.— Agregando lo que ha manifestado el Honorable señor Olavarría, señor Presidente, pido que estas observaciones que he formulado se hagan llegar hasta el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pidiéndole que resuelva este problema, sobre todo en el aspecto técnico en cuanto a las dragas se refiere y, al mismo tiempo, en cuanto al mejoramiento económico de sus tripulantes. Pido que ellas se envíen a nombre del Comité Socialista.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio a nombre del Comité Socialista.

9.—JUBILACION DE OBREROS DE LAS ADMINISTRACIONES DE PUERTOS.— AMPLIACION DE UN PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY N.º 6232.— PETICION DE OFICIO.

El señor VALDEBENITO.— Por último, señor Presidente, quiero referirme a un proyecto de ley que el día 13 de mayo del año 1941, iniciaron los señores Hipólito Verdugo, Luis Videla Salinas, Fraín Ojeda, Gerardo López, Carlos Gaete, Ma-

nuel Eduardo Hübner y el que habla, sobre jubilación de los obreros de las Administraciones de los Puertos.

Porque ha ocurrido, señor Presidente, que se dictó una ley, la ley N.º 6232, con el objeto de incorporar a los beneficios de la jubilación a los obreros portuarios. Pero esta ley fijó un plazo determinado para acogerse a esos beneficios; y por desconocimiento de él, muchos viejos servidores de la Administración de los Puertos no alcanzaron a hacerlo oportunamente.

La moción formulada por los Diputados a que me he referido, señor Presidente, obedecía al deseo de ampliar este plazo para que tales personas pudieran acogerse al beneficio en referencia.

Hasta este instante esa moción no ha sido incluida en la Convocatoria, a pesar de que esto se le ha pedido al propio Presidente de la República.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El señor VALDEBENITO.— Voy a terminar, Sr. Presidente.

Por eso, pido al señor Presidente que se solicite a Su Excelencia el Presidente de la República, en nombre del Comité que habla, que de alguna manera solución este viejo problema, petición que en varias oportunidades ha sido hecha al Gobierno por los obreros portuarios de Valparaíso.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre del Comité Socialista.

10.— DEROGACION DEL DECRETO LEY N.º 520, QUE CREO EL COMISARIATO GENERAL DE SUBSISTENCIAS Y PRECIOS.— PROYECTO DE LEY AL RESPUESTO.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— El segundo turno corresponde al Comité Democrático.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El tercer turno corresponde al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

El señor CAÑAS FLORES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cañas Flores, en el tiempo del Comité Independiente.

El señor CAÑAS FLORES.— Señor Presidente, al comienzo de la presente sesión aludí a la situación que se ha producido en el Matadero debido a la persecución que el Comisariato ha entablado contra los comerciantes ambulantes de aquel establecimiento.

Coincidió la visita que hoy hice con una idea llevada a la práctica por el Diputado señor Eduardo Moore y el que habla, al redactar un proyecto de ley que deroga el Decreto Ley N.º 520 y, por ende, termina con el Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Con el fin de que la opinión pública, que lee las versiones de las sesiones de esta Honorable Cámara, se imponga de esta iniciativa, voy a dar lectura del proyecto ante los señores Diputados.

Dice así:

"Honorable Cámara:

Dictado con sana intención de bien público, el Decreto Ley N.º 520 que creó el Comisariato Ge-

neral de Subsistencias y Precios ha pasado a constituir el más monstruoso organismo legal contra la producción, el comercio y el consumo del país. Mientras desempeñó funciones de fiscalización y correcto control de las actividades que ese decreto ley otorga al Comisariato, no fué mirado por los ciudadanos sino como un mero ensayo de procedimientos de emergencia que se podían tolerar sin alarma. Así fué como los Gobiernos que hubo desde la fecha de promulgación del Decreto Ley 520, o sea, desde el 31 de agosto de 1932 hasta diciembre de 1933, no provocaron en la masa ciudadana la inquietud que ahora provocan los Gobiernos de Izquierda por la forma cómo éstos han permitido que actúe el Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Constituido en un Estado, el Comisariato ha sido fuente de enriquecimiento, monopolios, exacciones y encarecimiento de la vida, por una parte; y de lágrimas, dolores, atropellos y abusos, por la otra. Centenares de juicios, reclamos, protestas han llegado hasta los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y la prensa, pero el Comisariato continúa inalterable en su obra de mantener a intranquilidad permanente sobre todas las actividades productoras y consumidoras de Chile y hasta sobre el derecho de propiedad.

Ha culminado su acción negativa con el Decreto N.º 48, por el cual el Comisariato crea una contribución arbitraria, inconstitucional y que constituye una burla al Parlamento y a la Justicia.

Pues bien, ante la impotencia en que nos encontramos los parlamentarios de Derecha para impedir esta acción perturbadora del Comisariato sólo nos resta ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de derogar el Decreto Ley N.º 520, si obtenemos la mayoría necesaria en el Senado y en la Cámara de Diputados en las elecciones del 4 de marzo próximo. Para este efecto, presentamos a la Honorable Cámara el correspondiente proyecto de ley.

Sin embargo, como las funciones de fiscalización, control y ordenada distribución de la producción y el comercio son necesarias en épocas como la actual, de conflicto internacional y de posibilidad de una paz que puede traer graves alteraciones en ambas ramas de la actividad nacional, debe entregarse esa tarea a un organismo que cuente con la confianza pública y no esté revestido de poderes extra legales, —sólo concedidos por un Decreto Ley de Gobierno de facto—. Conviene dar al Instituto de Economía Agrícola esas funciones, modificando la estructura que este organismo tiene. Y como tampoco se puede dañar sorpresivamente a todo el personal depurado que quede en la planta del Comisariato General de Subsistencias y Precios, ese personal debe incorporarse a una nueva sección que se crea en el Instituto de Economía Agrícola.

Se concilia así, a juicio de los diputados infrascritos, el interés público —única divisa que debemos tener los parlamentarios— con la moral administrativa y funcionaria, y se pone término a un Decreto Ley que sólo ha servido negativamente a la colectividad.

Por estas razones presentamos a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Se deroga el Decreto Ley N.º 520, de 31 de agosto de 1932.

Artículo 2.º— Se modifica el Decreto N.º 2.851, de 7 de agosto de 1942, dictado en virtud de la Ley N.º 7.200, en la siguiente forma:

1.º— Las atribuciones que las Leyes N.ºs 4.912 (cuyo texto definitivo está fijado por el Decreto N.º 17 del Ministerio de Agricultura de 2 de febrero de 1932), 5.394, 5.713, 6.316 y 6.421 otorgan a la Junta de Exportación Agrícola, y las que la Ley N.º 6.482 otorga al Consejo de Fertilizantes, serán ejercidas en lo sucesivo por un organismo que se denominará "Instituto de Economía Agrícola, Comercio e Industria".

2.º— Corresponderá al Instituto de Economía Agrícola, Comercio e Industria, orientar la política de fomento de producción de crédito de la agricultura, y de control de la calidad y precios de los artículos de la industria y del comercio, atendidos para la fijación de precios los costos de producción, gastos inevitables y corrientes y utilidades legítimas.

4.º— Se suprime.

5.º: a) Un representante de cada una de las Sociedades Nacional de Agricultura, Agrícola del Norte; Agrícola del Sur; de Fomento Agrícola de Temuco; Agrícola y Ganadera de Osorno, de la Sociedad de Fomento Fabril y de la Cámara Central de Comercio, que serán designados por el Presidente de la República a propuesta en terna de las Sociedades indicadas.

Artículo 3.º— El personal de empleados del Comisariato General de Subsistencias y Precios pasará a depender del Instituto de Economía Agrícola, Comercio e Industria, con la misma planta y sueldos que tienen en el organismo que se suprime.

Artículo 4.º— La Contraloría General de la República hará la liquidación de los bienes del Comisariato y hará traspaso de ellos al Instituto de Economía Agrícola, Comercio e Industria.

Artículo 5.º— En el plazo de 30 días desde la promulgación de la presente ley el Consejo del Instituto someterá a la aprobación del Presidente de la República el Reglamento por el cual se regirá la nueva sección que debé crearse para el cumplimiento de la tarea de control de la calidad y precios de los artículos de la industria y el comercio que le corresponderá al Instituto según el artículo 2.º.

Artículo 6.º— Esta ley regirá desde su promulgación en el "Diario Oficial".

Con esta moción, Honorable Presidente, que el Honorable señor Moore y el que habla hemos presentado a la Cámara, creemos dar solución a una situación que no puede mantenerse más.

Ante un organismo creado por un Gobierno de facto y que se arroga representaciones tales, ya no hay nadie que pueda descansar tranquilo en los derechos que las leyes y la Constitución garantizan; porque ni siquiera el derecho de propiedad está a salvo con la tución del Comisariato. Y el propio Parlamento se ha visto vejado, esta es la verdad, con el Decreto interno N.º 48 del Comisariato, que crea, por sí y ante sí, contribuciones que los parlamentarios no han discutido en la única institución en que se puede hacer, como es el Congreso Nacional.

Yo creo, señor Presidente, que con este proyecto no se altera la finalidad que se tuvo en vista al crear el Comisariato; evita los acaparamientos, evitar los excesos de utilidad, evitar, en una palabra, los daños que algunos inescrupulosos hacen a la colectividad.

En cambio, señor Presidente, mantenemos en nuestro proyecto de ley las funciones del actual Instituto de Economía Agrícola, o sea el control de los costos y la autorización para aceptar sólo utilidades legítimas, que es a lo que todos debemos aspirar, máxime en un tiempo de emergencia como el actual, que puede ser más grave cuando venga la paz, como lo decimos en el preámbulo de este proyecto.

Yo creo que los ciudadanos de este país, ya están totalmente aburridos y cansados como lo he contemplado hoy en el Matadero de Santiago. El proletario, el hombre "en mangas de camisa", que trabaja al sol y al frío, ya no cree en las promesas del Gobierno.

Se está formando un proceso de rebelión, como lo declararon escuetamente algunas personas en la reunión a que asistí. Me dijeron: "Señor, ya estamos a punto de hacer algo que, seguramente, va a llamar la atención del país, porque se nos trata como a verdaderos animales. El Jefe de este establecimiento no tiene ninguna consideración de carácter humanitario hacia nosotros".

Aun más, señor Presidente, cuando el Jefe del Sindicato de Vendedores Ambulantes hizo presente la situación de miseria en que ellos iban a quedar, el funcionario mencionado dijo esta frase, que no sé cómo un hombre la ha podido pronunciar: "¡Miren, no se preocupen! Yo, en estos momentos, estoy haciendo botar en el Matadero algunas murallas con el objeto de levantar golpones y, como Uds. ven, los ratones que salen de allí, no se mueren, se van y buscan otra parte donde vivir. Lo mismo pueden hacer Uds."

Esta frase pronunciada con tal desrripajo por el Jefe de dicho servicio, en presencia de más de trescientas personas, es indigna de gente civilizada. En realidad, es indigno comparar a los seres humanos con los ratones.

Yo estimo, señor Presidente, que si nosotros logramos el triunfo que pretendemos en marzo próximo, podemos poner remedio a todos estos daños que se han ocasionado. Y creo que no es pesimismo pensarlo así, porque el pueblo está cansado de esperar. Y si queremos mantener el juego político de la democracia, es mejor que esperemos que una combinación gane a la otra y no socavemos nuestro régimen al procurar hacer algo que no va a beneficiar a Su Señoría ni a la Derecha.

De ahí, señor Presidente, que yo presente, en compañía del Honorable señor Moore, con cierta fe, este proyecto. Y esperamos tener la satisfacción de verlo convertido en ley de la República.

II.—ACCION DEL COMISARIATO GENERAL DE SUBSISTENCIAS Y PRECIOS. RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CAÑAS FLORES SOBRE LA MATERIA.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Le quedan tres minutos al Comité Independiente.

El señor AGURTO.— Yo pediría, señor Presidente, que el turno correspondiente al Comité Democrático quedara para el final de la sesión, porque el Honorable señor Cárdenas no está presente en la Sala y tenía que hacer algunas observaciones dentro de nuestro tiempo.

El señor URZUA.— Con la venta del Comité Independiente, pido la palabra.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor URZUA.— Señor Presidente, yo respeto las opiniones del Honorable señor Cañas Flores y del H. señor Moore; pero por la lectura de las observaciones que hemos oído sobre el proyecto presentado, podemos apreciar el apasionamiento de los señores Diputados para juzgar la acción del Comisariato.

No es raro que a ellos les extrañe la acción desarrollada por este organismo, porque él interpreta el sentir de los Gobiernos de Izquierda y la realización de muchas concepciones y de ideales que hasta haber no existían en la República, o mejor dicho, en los Gobiernos de derecha anteriores al año 1938.

Materias de la trascendencia de ésta debemos juzgarlas con toda serenidad en el plano del interés nacional, como sé que Su Señoría está inclinado a hacerlo. Sólo el apasionamiento con que mi distinguido amigo señor Cañas Flores defiende las causas cuando él está convencido de algo, ha podido llevarlo a emitir juicios en la forma que lo ha hecho.

Yo digo, señor Presidente, que si no hubiera sido por la acción del Comisariato, desarrollada a través de la República, esta vida triste, por que se pasa hoy día, esta vida aflictiva, habría sido doblemente triste y doblemente aflictiva para las personas desheredadas de la fortuna.

A la acción del Comisariato se debe que las clases trabajadoras hayan podido vivir y que la clase media se haya podido desenvolver. Si no hubiera sido por el Comisariato, estoy seguro de que los especuladores habrían acabado con todas las clases honradas y trabajadoras del país.

El señor CAÑAS FLORES.— Yo invitaría a Su Señoría a que me acompañara al Matadero.

El señor URZUA.— Señor Presidente, yo acepto la invitación que me hace mi distinguido amigo, porque lo sé bien intencionado y caballeroso. Puede estar cierto Su Señoría de que el día que quiera acompañarme y le pido también que me acompañe para que desarrollemos una investigación a través de las estadísticas y de los hechos. No me cabe la menor duda de que tendrá que convenir conmigo en que la acción del Comisariato ha sido benéfica.

No digo que el Comisariato no haya cometido errores, sé que los ha cometido, pero una vez que se le demuestran los errores, estoy cierto que no perseverará en ellos. Creo aún más que enmendará rumbos y encauzará su acción, enmendando sus errores y aprovechando la experiencia deslucida de la realidad de los hechos y sus efectos.

Es por eso que debemos aunar nuestros esfuerzos los que pretendemos, como decía muy bien Su Señoría, los que queremos defender la democracia, precisamente, para mantener este organismo en defensa de la democracia misma.

Siento que haya llegado la hora...

El señor BRANES (Presidente Accidental). — El último turno le corresponde al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

El señor URZUA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URZUA.— Señor Presidente, en días pasados leía unas estadísticas, que en este momento no tengo a mano, que demostraban que en 4 o 5 artículos en que había intervenido el

Comisariato, en un año había reportado al país una economía que alcanza a 220.000.000 de pesos.

El señor TRONCOSO.—Pero todos los artículos intervenidos por el Comisariato eran artículos importados, como neumáticos, fierro, etc.

El señor URZUA.—Al consumidor no le importa que el artículo sea importado o nacional; lo que le interesa es que ese artículo esté al alcance de los medios económicos y financieros de que dispone para comprarlo.

El señor TRONCOSO.—Pero el pan y el azúcar...

El señor URZUA.— El pan, a que alude Su Señoría, y el azúcar, que hoy día recién ha subido de precio, han estado a un precio muy inferior al que tenían después de la guerra que terminó en 1918.

Esto se ha debido, única y exclusivamente, a esta acción, a la mano firme del Comisariato, y no podemos desconocer los hechos por cuanto ellos comprueban plenamente la evidencia de mis afirmaciones.

El señor CHIORRINI.—Además, el precio del pan no lo fija el Comisariato, sino que el Instituto de Economía Agrícola.

El señor URZUA.— Frente al Comisariato está un hombre profundamente honorable, un hombre honrado, que puede levantar su frente a través del país, que puede pasearse de norte a sur de la República, sin que nadie pueda tacharle un acto de inmoralidad, sin que nadie pueda tacharle un acto que esté reñido con el honor y la dignidad de un caballero.

Lo que hay es una cosa muy distinta: que la acción del Comisariato no se puede desarrollar libremente, porque no falta algún organismo que esté sobre él entorpeciendo su acción e impidiéndole desarrollar un plan armónico que, en conjunto, debe ser benéfico para las clases consumidoras del país y para la salud de la República.

El señor TRONCOSO.—; No se apasione, Honorable Diputado!

El señor URZUA.—No me apasiono.

El señor CAÑAS FLORES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor URZUA.— Con todo agrado.

El señor CAÑAS FLORES.— Honorable Diputado, en esta sesión puse ejemplos prácticos de cómo actuaba el Comisariato en el recinto del Matadero, que hoy he visitado.

Citaba el caso de vendedores que compran una mercadería a un precio determinado, pongamos el caso a 6 pesos la docena de una fruta cualquiera, en el día de hoy. Si mañana esa fruta, según el remate público que se hace, sube de precio en 2 pesos, el Comisariato, a pesar de que el comprador pierde una parte de esa fruta, no le permite que venda la fruta a ese nuevo precio. Si, por el contrario, el vendedor ambulante ha rematado a 6 pesos hoy día, y mañana baja a 4 pesos, el Comisariato lo obliga a bajar el precio y se produce entonces, como dicen ellos, la "ley del embudo"

Yo invito a Su Señoría, y así lo haré presente en la próxima reunión que tendré con esta gente, a que concurráramos al Matadero para que se imponga del problema, de labios del pueblo, de la gente que gana para comer, porque, como me pasa a mí, no tienen bienes de fortuna de ninguna especie, y llegará a la misma conclusión a que he llegado yo, de que no es posible que sigan estos gravámenes, que ya significan millones y millones de pesos, impuestos por el Comisariato.

Esta es la tragedia. Lo que nosotros pretendemos no es que se deje de controlar y de sancionar a los culpables, sino que no se pongan estas contribuciones ilícitas que van a dañar a los consumidores.

El señor URZUA.— Por muchos que sean los errores que mencione mi Honorable amigo señor Cañas Flores, siempre tendrán que ser inferiores a la economía que la acción del Comisariato reporta al pueblo consumidor.

Cuando no existía este organismo, cuando el comercio se desarrollaba libremente...

El señor TRONCOSO.— Todas las cosas valían menos.

El señor URZUA.—No, Honorable Diputado; Su Señoría no ha comprado nunca nada y, por lo tanto, no puede saber lo que valen las cosas, cuando más ha oído decir lo que ellas valen.

El señor TRONCOSO.— ¿Me regalan las cosas, entonces?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor URZUA.—Nosotros podemos considerar que hoy día nos desenvolvemos en Chile dentro de un orden relativamente fácil, en atención a los medios económicos con que contamos. Debemos felicitarnos por esta situación, porque saben muy bien Sus Señorías que el mundo entero vive hoy zozobras e inquietudes. En cambio aquí, en nuestro país, vivimos una vida enteramente tranquila; no diré que hemos logrado la felicidad; pero, en cambio, no hay incertidumbres, no hay hambre, no hay aún cesantía. Y si dejamos que el Gobierno desarrolle su acción, sin atender a las prédicas demagógicas, veremos que podrá abocarse al estudio de los problemas y los resolverá. Dará trabajo al que necesite de él para su sustento y el de los suyos, y por consiguiente, todo ciudadano, sin discriminación alguna, se ganará el pan a que tiene derecho todo hombre civilizado, mejorando su standard de vida cada vez más.

Yo pido que estudiemos todas estas cosas con un poco de serenidad, con interés; no diré con patriotismo, porque sé a todos los Honorables Diputados patriotas. Lo que ocurre es que algunos entienden estos problemas a su manera y otros los entendemos de manera diversa. Sus Señorías no están conformes con las nuevas concepciones económicas que hoy día se están imponiendo en el mundo. Pero, al fin y al cabo, tendrán que conformarse, ya que el pueblo se vencerá de la bondad de ellas, una vez que en la práctica se desarrollen y se vea que no son promesas falaces o banderas electorales, sino la consecuencia de ideas económicas nuevas, que nacen y viven precisamente, debido a la sinceridad con que se interpretan por los gobernantes de Izquierda.

El señor CAÑAS FLORES.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor URZUA.— Con todo gusto.

El señor CAÑAS FLORES.— Justamente, como apelamos a la opinión pública, en el libre juego de la democracia, nosotros vamos a levantar, como bandera electoral, la derogación del decreto que creó el Comisariato.

El señor URZUA.— ¡Ya la levantaron la otra vez y no les dió resultado!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CAÑAS FLORES.—Es que en el año 1941 estaban todavía en plena efervescencia las teorías de Su Señoría...

El señor URZUA.—Y hoy en día plenamente confirmadas.

El señor CAÑAS FLORES.—...pero no se había visto el fracaso total y absoluto de este organismo ni la falta absoluta de cumplimiento de las promesas hechas al pueblo.

Por lo demás, el resultado de nuestra campaña lo verá Su Señoría en marzo próximo.

El señor URZUA.— Ya lo vimos en la reciente lucha presidencial y lo volveremos a ver en pocos días más cuando conozcamos el resultado de las elecciones que se aproximan.

El señor CAÑAS FLORES.— ¡Levanten, en cambio, Sus Señorías como bandera electoral el mantenimiento del decreto-ley 520, y van a ver el resultado!...

Nosotros vamos a levantar como bandera la derogación de ese decreto-ley.

El señor URZUA.— Lo único que van a conseguir Sus Señorías es que las personas con grandes fortunas contribuyan a formar la caja electoral de los candidatos de esos bancos.

El señor CONCHA.—Las grandes fortunas están en manos de los radicales que últimamente se han enriquecido, especialmente en el juego de azar que se tolera en la Casa Radical.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CONCHA.— El Comisariato, desgraciadamente, no interviene en el juego.

El señor CAÑAS FLORES.— En las elecciones, yo recurro al pueblo, al electorado pobre...

El señor URZUA.— Efectivamente sé que Su Señoría va a las elecciones sin caja electoral; es uno de los pocos candidatos que no forman caja; por eso yo respeto a Su Señoría, lo aprecio y lo he distinguido siempre, porque lo sé sincero y leal.

Pero todo esto no quita que Su Señoría pueda estar equivocado en estos momentos y lo que es peor, apasionado.

El señor MARDONES.— Pero el Honorable señor Troncoso nunca ha comprado nada, como lo ha afirmado el Honorable señor Urzúa.

El señor CONCHA.— Ni el Honorable señor Urzúa se apasiona.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor URZUA.— Yo creo, señor Presidente, que, tratándose de organismos de esta naturaleza, que desarrollan una acción tan eficaz y positiva en favor de la clase consumidora y en defensa exclusiva de ella, nosotros debemos estudiar su obra con mayor detenimiento; debemos estudiarla con todos los antecedentes a la mano. Sólo en estas condiciones podríamos, desapasionadamente, llegar...

El señor BART.— A pedir su supresión.

El señor URZUA.—...a apreciar la labor que estos organismos desarrollan, en beneficio de la humanidad indefensa.

Señor Presidente, no es raro que se levanten críticas a la acción de este organismo, porque, como ya lo decía hace un instante el comercio, hasta antes de los últimos Gobiernos de Izquierda, se ha desarrollado dentro de un plano de libertad absoluta, en el cual predominaba la libre competencia, el agio, y toda clase de especulaciones.

El señor DONOSO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor URZUA.— Señor Presidente si no podemos un control a la acción inmensamente perjudicial que desarrollan los capitalistas especula-

dores, por medio de un organismo al cual demos una autoridad como la que tiene el Comisariato, estamos expuestos a que la clase consumidora vaya francamente a un fracaso y quizá pudiéramos llegar, por la época y las condiciones en que vivimos, a la desesperación y al caos.

Es esto lo que queremos evitar, señor Presidente.

Los que defendemos los regímenes democráticos, los que creemos que son los pueblos los llamados a determinar quiénes han de ser sus gobernantes, tenemos, por fuerza, que defender los intereses de este pueblo para que pueda emitir su opinión libremente, desinteresadamente sin presión de ninguna especie, sin hambre, ni desesperación.

El señor TRONCOSO.— ¿Me permite, señor Diputado?

El señor DONOSO.— ¿Me permite Honorable señor Urzúa?

El señor URZUA.— Como no, Honorable Diputado.

El señor DONOSO.— Señor Presidente, el Honorable señor Urzúa nos está haciendo interesantes observaciones sobre la obra de tendencia socialista que, a su juicio, han realizado los Gobiernos de Izquierda que nos han regido desde el año 1938 adelante.

Sin entrar al terreno apasionado de las luchas políticas y manteniéndome sólo dentro de los marcos doctrinarios, quiero observar al señor Diputado que la experiencia del año 38 adelante ha demostrado un hecho:

Que es difícil, por no decir perjudicial, para el desarrollo de la economía de un país, que estos regímenes, que mantienen los principios básicos de la libre empresa, traten de aplicar a ellos normas socialistas.

Porque, señor Presidente, podrá ser equivocado el régimen socialista (tiene, a mi juicio, muchos defectos y especialmente uno: que para llegar a su total aplicación, necesita la dictadura, es decir, un régimen totalitario); pero, no podemos desconocer que ese régimen socialista se basa en un hecho real, el capitalismo de estado. En cambio, el régimen liberal, el de la libre empresa, como se ha dado en llamar, se basa en el capitalismo privado, que no puede aceptarse que sea perseguido por algunos organismos del Estado, como ocurre, por ejemplo, con el Comisariato.

El señor CHIORRINI.— Honorable señor Urzúa, no es posible que Su Señoría conceda interrupciones para hacer academia.

El señor DONOSO.— Estos regímenes transaccionales, como los que han intentado llevar a cabo los Gobiernos que nos han regido desde el año 1938 hasta aquí, han destruido el capitalismo privado...

El señor CHACON.— Desde el año 38 hay menos masacres y menos albergues, señor Diputado.

El señor DONOSO.—...sin crear el capitalismo de Estado. Por esta razón se han disminuido las reservas del país, representadas por una u otra forma de capitalismo y se ha agudizado nuestra situación de debilidad económica.

Para mí, lo esencial es que ha faltado una orientación precisa en este sentido. Y de aquí que se ha llegado al absurdo de mantener el capital privado como base de nuestro sistema económico y de atacar al capitalista como a un delincuente.

Esto es peligroso. Esto está creando una situación de miseria dentro del país. Esto causó la

ruina de las democracias europeas y causará también la ruina de nuestra democracia.

El señor URZUA.— Es lamentable que el Honorable señor Donoso...

El señor CHACON.— Diga tantas barbaridades.

El señor URZUA.— ...compare la acción del capitalismo de Estado con la acción desarrollada por el capitalismo particular.

El capitalismo particular, especialmente al que me estoy refiriendo, persigue el lucro personal y es por naturaleza especulador, se desenvuelve nada más que en beneficio propio, esquilmando, precisamente, a las clases consumidoras, que muchas veces son las que han ayudado a formar estos capitales. En cambio, el capitalismo de Estado se desarrolla en beneficio de la colectividad. Toda la producción va encaminada a llenar las necesidades de la comunidad y a satisfacerlas en la mejor forma posible.

El señor MELEJ.— ¡Muy bien!

El señor URZUA.— Y es por eso, señor Presidente, que me extraña que el Honorable señor Donoso, con la inteligencia que todos le reconocemos, haga una confusión tan lamentable de un hecho de tanta evidencia como es el desarrollo del capitalismo de Estado a través de la organización estatal.

El capitalismo particular se siente herido en estos momentos, y es natural que él esté cada vez más alarmado, cada vez más inquieto. ¿Y por qué razón? Porque dentro de las ideas socialistas que hoy día predominan en los Gobiernos progresistas, de avanzada, se está colocando frente a ese capital particular, la acción del capitalismo de Es-

tado que va, señor Presidente en beneficio de toda la colectividad, impidiendo así, toda acción indebida del capital particular.

El señor DONOSO.— Su Señoría no me ha entendido bien...

El señor TRONCOSO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor URZUA.— Como no, Honorable colega.

El señor TRONCOSO.— Honorable Cámara, voy a decir sólo una cosa: el capitalismo privado ha dado sus frutos, por todo el mundo reconocidos. Todo el progreso actual del mundo se ha debido al régimen de libertad económica, al capitalismo privado. Todo el progreso alcanzado en el siglo liberal, el XIX, que ha sido la centuria en que el mundo ha avanzado más en todas sus manifestaciones —culturales, artísticas, industriales, etc.—, se debe al capitalismo privado.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— ¿Me permite, Honorable señor Troncoso?

El señor TRONCOSO.— En cambio no hay ningún resultado, no conocemos ningún resultado...

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Ha terminado el turno del Comité Radical.

Como no hay quórum para tomar acuerdos, en conformidad al artículo 113 del Reglamento, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18 horas 45 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.